



## SESIÓN ORDINARIA No. 217-2019

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 21 de Enero del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE RESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### AUSENTES

Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidora Suplente
Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Síndica Propietaria
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

### ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia revisa el cuórum y señala que está ausente la regidora Ana Yudel Gutiérrez y llega tarde la síndica Pamela Martínez ya que llegó pasado el minuto 31, por tanto queda ausente.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N°215-2019, celebrada el 14 de enero del 2019.

El regidor David León solicita se revise su micrófono porque viene dando problemas cuando hace uso de la palabra.

**ACUERDO 1: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°215-2019, CELEBRADA EL LUNES 14 DE ENERO DEL 2019.**

**ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Pastor Edgar Herrera Chaves – Ministerio Internacional Ciudad de Fe  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad en el parque central de Heredia, de 5:00 p.m. a 9:00 p.m., el día 1° de febrero. Solicita permiso para armar tarima y sonido a partir de las 6:00 a.m. Tel. 2260-5010 [repcionciudaddefe@gmail.com](mailto:repcionciudaddefe@gmail.com) N° 00014-19.

La Presidencia explica que es una autorización provisional y el pastor debe cumplir con los demás requisitos de ley y si logra en tiempo de ley presentar el visto bueno de Salud se procedería a dar el permiso definitivo, por tanto debe ir al Ministerio de Salud y luego presentar la copia acá.

**ACUERDO 2: ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL PASTOR EDGAR HERRERA CHAVES – MINISTERIO INTERNACIONAL CIUDAD DE FE, PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, DE 5:00 P.M. A 9:00 P.M., EL DÍA 1° DE FEBRERO. ADEMÁS SE DA AUTORIZACIÓN PARA ARMAR TARIMA Y SONIDO A PARTIR DE LAS 6:00 A.M. EN DICHA ACTIVIDAD. ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP, NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No esta dictaminado por una Comisión Municipal, se atenta contra los derechos de otras ideologías religiosas se deja en indefensión a los munícipes de otras ideologías religiosas que han presentado sus solicitudes en tiempo y forma puesto que la comisión de cultura ha dicho en sus recomendaciones que :

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD PROPUESTA INTERFIERE EN EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ESTOS ESPACIOS SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO QUE SE REALICE DE MANERA EXPONTANEA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Ya son varias autorizaciones como la de la sesión 215-2019 donde también se aprobó un evento religioso de la Iglesia Católica del Pbro. Luis Enrique Guillén Salas Asunto: Solicitud de permiso para usar el Anfiteatro del 17 de enero del 2019 de 5:00 pm a 10:00 pm y el Quiosco el 19 de enero de 6:00 am a 10:00 pm, para celebrar la preparación de la Jornada Mundial de la Juventud. Tel. 2237-0779. [Inmaculada\\_heredia@ice.co.cr](mailto:Inmaculada_heredia@ice.co.cr). N° 008-19. Además es claro el reglamento de uso de espacios públicos del cantón central de Heredia y lo que dicta el Ministerio de Salud que en cuanto al control de los decibeles y armado de tarimas que deben cumplir disposiciones.”

2. Pbro. José Luis Sánchez Cases – Cura Párroco – Parroquia Dulce Nombre de Jesús  
Asunto: Presenta la Autorización Sanitaria del Ministerio de Salud para el Turno Feria del 11 al 20 de enero del 2019. [oficina@dulcenombre.cr](mailto:oficina@dulcenombre.cr)

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Reglamento para la Celebración de Fiestas Cívicas, Patronales, Turnos y Ferias Cantón Central de Heredia del 3 octubre del 2000. Vivo ejemplo del desacato al Concejo Municipal, vea regidor Rivas lo que hable la semana pasada como la buena fe crea problemas legales.

Solicitud entro el 7 de enero, reglamento decía con un mes presentar al Concejo y según artículo 5 la Secretaría del Concejo no dará curso a las solicitudes que se presenten en contravención de lo dispuesto, por lo anterior así como las que se presenten con un plazo que este por debajo al mínimo establecido en el artículo 2. Evento que se realizó del 11 al 20 enero y hasta hoy llega para autorización final y ya es extemporáneo. Artículo 2: Presentar Personería jurídica, cedula jurídica, certificación de personería o fotocopia identidad, destinos de la ganancia certificado del INS para carruseles visto bueno delegación tránsito por cierre vías y transporte regional.

Artículo 19: Que quede en actas que se debe entregar diez días después un informe económico global que contenga los ingresos y egresos y las ganancias que les dejó la actividad por un contador privado autorizado y entregado al Concejo Municipal con copia a la auditoría. Artículo 20 dar copia de este acuerdo a la auditoría para el seguimiento.

La Presidencia dice que el documento de Salud se dio con mucho tiempo antes, porque tiene fecha de diciembre y ahora carece de interés y actualidad por tanto queda de conocimiento.

La regidora Laureen Bolaños le pregunta a la síndica Maritza Sandoval si se llevó a cabo estas fiestas; a lo que responde la síndica Sandoval que la comisión llevo todos los documentos a Salud y ellos los reciben y hacen el documento pero hasta que tengan el acuerdo del Concejo les dan el visto bueno.

La Presidencia manifiesta que se le debe comunicar al cura párroco que debe hacer las cosas con la debida antelación y se le debe enviar la copia del reglamento de turno y ferias. Además es importante comunicarle que el Concejo lo insta a que presente las cosas con la antelación debida.

La Síndica Maritza Sandoval explica que nunca había pasado eso, le pidieron la colaboración como una semana antes de que empezaran las fiestas y se dio cuenta como estaba todo. El cura párroco es nuevo y no estaba muy enterado. Le explicó cuáles son los trámites para que la próxima vez no suceda esto.

La Licda. Priscila Quirós solicita que conste en actas que ella dijo que se facilitara una copia del Reglamento cuando se entregaba el acuerdo que se estaba gestionando.

La Presidencia manifiesta que se debe hacer llegar una copia del reglamento para que lo conozcan y se den cuenta que con antelación deben presentar los documentos cuando requieren un permiso para hacer este tipo de actividades.

**ACUERDO 3: EN VISTA QUE SE PRESENTA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EVENTOS MASIVOS, FERIAS, TURNOS SIMILARES EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD HASTA EL DÍA DE HOY Y DADO QUE EL TURNO-FERIA YA SE REALIZÓ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. INSTAR AL PBRO. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CASES – CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS.**

**DE MERCEDES SUR QUE PRESENTE ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL CON LA DEBIDA ANTELACIÓN LOS PERMISOS PARA FIESTAS Y OTRAS ACTIVIDADES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FERIAS, TURNOS Y SIMILARES EN HEREDIA.**

**B. ENTREGAR COPIA DEL REGLAMENTO DE FERIAS, TURNOS Y SIMILARES EN HEREDIA, AL PBRO. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CASES PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESENTEN SOLICITUDES AFINES ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de autorización para utilizar el Salón de Sesiones el día martes 19 de febrero, martes 26 de febrero y martes 05 de marzo de 2019, de 6:00 p.m. a 8:00 p.m., para iniciar el proceso del Presupuesto Participativo 2020. [AMH-0037-2019](#)

Texto del AMH-0037-2019

“...

Con el fin de la Unidad de Participación y Transparencia, pueda coordinar una capacitación dirigida a las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Concejos de Distrito del cantón, sobre el inicio del proceso del Presupuesto Participativo 2020, les solicito autorización para utilizar el Salón de Sesiones del Concejo Municipal los días martes 19 de febrero, martes 26 de febrero y martes 05 de marzo del 2019 de 6:00pm a 8:00 pm. El responsable del uso del salón y sus activos mientras se realiza la capacitación será el Ing. Alonso Alvarado Oviedo, encargado de dicho proceso.”

**ACUERDO 4: ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN SOBRE PRESUPUESTO**

**PARTICIPATIVO 2020 EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS DÍAS MARTES 19 DE FEBRERO, MARTES 26 DE FEBRERO Y MARTES 05 DE MARZO DEL 2019 DE 6:00PM A 8:00 PM. ASÍ MISMO EL RESPONSABLE DEL USO DEL SALÓN Y SUS ACTIVOS MIENTRAS SE REALIZA LA CAPACITACIÓN SERÁ EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO, ENCARGADO DE DICHO PROCESO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

La regidora Laureen Bolaños solicita según el Artículo 31 del Código Municipal no intervenir en la discusión y votación de este tema.

La Presidencia indica que la regidora solicita inhibirse del análisis y la votación.

El regidor David León indica que quiere saber cuál es el motivo de la recusación; a lo que responde la regidora Laureen Bolaños que entro un documento vía correo sobre la sentencia con respecto al tema de la Convención Colectiva de la Municipalidad y su esposo es parte de esa convención y parte del sindicato.

**ACUERDO 5: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECUSAR A LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS DEL ANÁLISIS Y VOTACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO, SEA, PUNTO 1 DEL ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA REGIDORA BOLAÑOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Seguidamente asume su curul el regidor Álvaro Rodríguez Segura.

El regidor David León indica que es una asignación presupuestaria por tanto hace formal acto de recusación a la regidora Maritza Segura Navarro porque tiene relación con un funcionario municipal, por tanto da lectura al artículo 332 del Código Penal como justificación de la recusación.

La regidora Maritza Segura señala que con respecto a lo que es el presupuesto hay un criterio legal de la Licda. Priscila Quirós y por tanto lo voto en la Comisión de Hacienda y lo vota acá. Explica que no dice nombre a quién va y no va ningún apartado para el señor Justo Chaves Marchena.

**ACUERDO 6: SE DENIEGA POR MAYORÍA: RECUSAR A LA REGIDORA Maritza segura DEL ANÁLISIS Y VOTACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO, SEA, PUNTO 1 DEL ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA REGIDORA segura. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota positivamente.

Los regidores Manrique Chaves, Maritza Segura, Daniel Trejos, María Antonieta Campos, Gerly Garreta, Minor Meléndez, Nelson Rivas y Álvaro Rodríguez votan negativamente.

## **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de que se tome acuerdo en firme donde consigne que la Municipalidad de Heredia en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2019 asignara nuevamente la suma de ¢350.000.000 para la atención de la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelaciones de Trabajo de Heredia. AMH 0068-2019.

Texto del documento AMH-0068-2019, suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

En atención a la resolución del Juzgado de Trabajo de Heredia de las ocho horas y treinta y ocho minutos del once de enero del año dos mil diecinueve correspondiente al Exp. 90-300023-0363-LA-2, les solicito conforme lo señalado en el punto 2 de la sección B “Cuestiones de cumplimiento de la sentencia” y antes de que venza el plazo señalado en la sentencia de marras, tomar respetuosamente un acuerdo en firme donde se consigne que la Municipalidad de Heredia en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2019 asignara nuevamente la suma de ¢350.000.000 para la atención de la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelaciones de Trabajo de Heredia.

La razón por la cual los recursos anteriormente mencionados deben ser asignados nuevamente en un documento presupuestario es debido al principio de anualidad estipulado en el artículo 176 de la Constitución Política, artículo 100 del Código Municipal y la norma 2.2.2 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, los cuales establecen que el presupuesto tiene una vigencia que regirá durante cada ejercicio económico que ira del 01 de enero al 31 de diciembre; por tal razón, los recursos que estaban asignados durante el periodo económico 2018 perdieron vigencia y deben ser presupuestados.

Por último, es importante recordar a ese Concejo Municipal que esta corporación municipal incluyó dentro del Presupuesto Ordinario 2019, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1779(17853)-2018, la suma de ¢50.000.000 para la atención de la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelaciones de Trabajo de Heredia. Por tal razón, no se ha dejado de atender lo señalado por el Juzgado. Y dicha asignación más la que se realice en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2019 suman los ¢400.000.000 que deben ser informados al Juzgado de Trabajo de Heredia.

La Licda. Isabel Sáenz señala que en este momento existe una ejecución y cumplimiento del voto con respecto al tema de la Convención Colectiva y lo lleva el Abogado Externo Marco un abogado laboralista que es especialista en esos temas. El trasladó una resolución que envió el Juzgado de Trabajo y se le solicita al municipio que haga una reserva presupuestaria para que en el momento que sea se trasladen los recursos a los funcionarios y por eso el Alcalde presenta la reserva como prevención.

El Lic. Adrian Arguedas – Director Financiero explica que se refieren al principio de originalidad y los recursos se deben represupuestar porque perdió vigencia ya que el ejercicio económico anterior finalizó el 31 de diciembre del 2018, de ahí que hay que represupuestar la cantidad de trescientos cincuenta millones, sea, se deben asignar estos recursos nuevamente e incluirlos en la corriente presupuestaria de este año. Deben volverse a asignar en el presupuesto extraordinario y sean los mismos 400 millones que había al 31 de julio del 2018.

El regidor David León manifiesta que entonces puede tener la confirmación que con este acuerdo se está cumpliendo con las responsabilidades que señala el tribunal. Por otro lado señala que hace casi 6 meses hizo solicitud formal y la trasladaron a la DAJ y dijo que iba a tener un informe a pesar de que ha solicitado información y no se ha cumplido con esa solicitud de información, entonces no hay transparencia como se dice. Quiere hacer ese señalamiento y que se deje consignación de que si se estaría cumpliendo al tribunal.

La Licda. Isabel Sáenz señala que si se cumple de acuerdo a la resolución pero se debe tomar el acuerdo efectivamente y con ello se estaría cumpliendo. Con respecto a la información si se respondió y lo firmo el señor Alcalde. El documento se envió a la Secretaría y era un informe bastante largo, pero si se envió a la Secretaría del Concejo.

La Presidencia manifiesta que si llegó un documento bastante grande y la idea era ponerlo en conocimiento del Concejo.

El regidor David León señala que no quiere entrar en debate pero quiere saber si la cantidad de recursos ya los pueden disfrutar los empleados municipales.

El Lic. Adrián Arguedas explica que los recursos siempre han estado disponibles. Hay un codificador especial por objeto del gasto, pero si ha estado disponible y hay un reglamento que dice todo sobre cómo se debe proceder.

La Presidencia señala que efectivamente el Reglamento está en la Comisión de Jurídicos.

La Licda. Priscila Quirós explica que cuando dice si se estaría cumpliendo con la sentencia del Juzgado de Trabajo, aquí se expuso en una sesión extraordinaria y hay una resolución de trámite que es la que se está atendiendo, la cual es del 2019 y se dice que esta reserva presupuestaria es para efectos de que conste, esto es la prueba de manifestación que hay de cumplir con la sentencia pero no es que con esto se cumple con la sentencia, porque luego dicen que hay que aprobar algo para cumplir con la sentencia y eso va a ocurrir en algún momento. Es la del 11 de enero que dice expresamente el Juzgado que hay que decir que en el primer presupuesto extraordinario se aparten estos recursos sea, 350 millones y 50 millones que ya se habían presupuestado. Agrega que podríamos encontrarnos con esa eventual situación. Aclara que el informe al cual se refiere la señora Isabel Sáenz emitido por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica llegó al Concejo y era bastante amplio pero quedo de conocimiento del Concejo. Agrega que es importante que sigan enviando información al respecto para que el Concejo este enterado.

**ACUERDO 7: CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0068-2019, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONSIGNAR QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2019 ASIGNARA NUEVAMENTE LA SUMA DE ¢350.000.000 PARA LA ATENCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA 346-02-2017 DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE TRABAJO DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia agradece la participación tanto del Lic. Adrián Arguedas como la de la Licda. Isabel Sáenz.

## ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

### 1. Informe N° 80-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

1. Remite: SCM-2161-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 205-2018.

Fecha: 26-11-2018.

Asunto: Remite DAJ-0609-2018 referente a la funcionaria Mauren Vega. AMH-1395-2018.

...

RECOMENDACIÓN: ANALIZADO EL DAJ-0609-2018 SUSCRITO POR EL LIC. VERNY ARIAS – ABOGADO MUNICIPAL, DONDE REMITEN COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN LO SUCESIVO, CUALQUIER TRÁMITE O CASO QUE REFIERA AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE FUNCIONARIOS, SE REMITA EL EXPEDIENTE DEL PERSONAL DE FORMA CRONOLÓGICA, FOLIADA, Y ORDENADA LA INFORMACIÓN DEL O LA FUNCIONARIA MUNICIPAL; ESTO PORQUE EN EL CASO PARTICULAR SE DENOTA UN DESORDEN DE LA INFORMACIÓN EN DONDE EVENTUALMENTE SE PUDIERON LESIONAR DERECHOS DE LA FUNCIONARIA.

B) TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE ES EVIDENTE Y MANIFIESTO QUE EL OFICIO DAJ-0609-2018, HACE REFERENCIA A COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 80-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 8:** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 80-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN LO SUCESIVO, CUALQUIER TRÁMITE O CASO QUE REFIERA AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE FUNCIONARIOS, SE REMITA EL EXPEDIENTE DEL PERSONAL DE FORMA CRONOLÓGICA, FOLIADA, Y ORDENADA LA INFORMACIÓN DEL O LA FUNCIONARIA MUNICIPAL; ESTO PORQUE EN EL CASO PARTICULAR SE DENOTA UN DESORDEN DE LA INFORMACIÓN EN DONDE EVENTUALMENTE SE PUDIERON LESIONAR DERECHOS DE LA FUNCIONARIA.**

**B. TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE ES EVIDENTE Y MANIFIESTO QUE EL OFICIO DAJ-0609-2018, HACE REFERENCIA A COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-2052-2018

Suscribe: Hannia Vega Arias – Secretaria Junta Directiva Comité de Deportes de Heredia.

Sesión N°: 202-2018.

Fecha: 12-11-2018.

Asunto: Entrega oficinas al Palacio de los Deportes, así mismo consulta si es viable que el Comité haga entrega de dichas instalaciones, teniendo en cuenta que fueron construidas con presupuesto el comité. N°680-18. / Email: comitededeportesdeheredia@hotmail.com / Tel: 2260-5241

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INFORMAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE SEGÚN EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN 038-2018 POR ESE ÓRGANO, EN EL PUNTO 1 DEL ACUERDO ES CLARO QUE DENTRO DE SU PERSONALIDAD INSTRUMENTAL ENTREGARON EL INMUEBLE PARA QUE ESTE SEA ADMINISTRADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA PREMIO NOBEL DE LA PAZ PALACIO DE LOS DEPORTES, POR LO QUE LA CONSULTA EN EL PUNTO 2 ES IMPROCEDENTE.

B) RECOMENDAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, REALIZAR UNA ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PALACIO DE LOS DEPORTES Y EL CCDRH PARA QUE SE GARANTICE EL USO DE ESE INMUEBLE PARA LOS ENTRENAMIENTOS PARA LA DISCIPLINA DE AJEDREZ.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 80-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 9:** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 80-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE SEGÚN EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN 038-2018 POR ESE ÓRGANO, EN EL PUNTO 1 DEL ACUERDO ES CLARO QUE DENTRO DE SU PERSONALIDAD INSTRUMENTAL ENTREGARON EL INMUEBLE PARA QUE ESTE SEA ADMINISTRADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA PREMIO NOBEL DE LA PAZ PALACIO DE LOS DEPORTES, POR LO QUE LA CONSULTA EN EL PUNTO 2 ES IMPROCEDENTE.
- B. RECOMENDAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, REALIZAR UNA ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PALACIO DE LOS DEPORTES Y EL CCDRH PARA QUE SE GARANTICE EL USO DE ESE INMUEBLE PARA LOS ENTRENAMIENTOS PARA LA DISCIPLINA DE AJEDREZ.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-2099-2018.  
 Suscribe: Yalile Muñoz Chacón – Presidente ABIPAM.  
 Sesión N°: 204-2018.  
 Fecha: 19-11-2018.  
 Asunto: Solicitud de Convenio de Administración entre la Municipalidad y Asociación ABIPAM para el centro y cuidado, capacitación y rehabilitación para personas mayores en la Urbanización María Cristina. N°686-18.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SEA ANALIZADA LA SOLICITUD DE CONVENIO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR GLOBAL DE LAS PERSONAS MAYORES HEREDIANAS, Y LE REMITA UNA RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL.
  - B) NOTIFICAR SOBRE ESTE TRASLADO A LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR GLOBAL DE LAS PERSONAS MAYORES HEREDIANAS.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 80-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 10:** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 80-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SEA ANALIZADA LA SOLICITUD DE CONVENIO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR GLOBAL DE LAS PERSONAS MAYORES HEREDIANAS, Y LE REMITA UNA RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. NOTIFICAR SOBRE ESTE TRASLADO A LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR GLOBAL DE LAS PERSONAS MAYORES HEREDIANAS.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-2098-2018 y SCM-2160-2018.  
 Suscribe: Mario Alberto Solera Salas – UNA; y Héctor Mariano Ferlini Salazar – Diario SURCOS Digital respectivamente.  
 Sesión N°: 204-2018 y 205-2018 respectivamente.  
 Fecha: 19-11-2018 y 26-11-2018 respectivamente.  
 Asunto: Respaldo de los Gobierno Locales al Llamamiento desde la Ciudadanía, sobre Proyecto Fiscal.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 80-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 11: ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 80-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 07-2018 AD-2016-2020 Comisión Movilidad Urbana

1. Remite: SCM-52-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 17-01-2018

Sesión: 137-2018

Asunto: acuerdo municipal referente a retiro del informe #4 de la Comisión de Tránsito

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

B) REITERARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD HECHA EN EL INFORME 02-2018 AD 2016-2020 QUE DICE: “ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME SOBRE ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA TERMINAL DE BUSES Y ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA MISMA.

SOLICITAR COPIA DE TODOS LOS CONVENIOS QUE SE HAN ESTABLECIDO CON EL MOPT SOBRE EL TEMA DE LA TERMINAL DE BUSES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Movilidad Urbana.”

**ACUERDO 12: ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**A. DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**B. REITERARLE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL LA SOLICITUD HECHA EN EL INFORME 02-2018 AD 2016-2020 QUE DICE: “ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME SOBRE ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA TERMINAL DE BUSES Y ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA MISMA.”**

**C. SOLICITAR COPIA DE TODOS LOS CONVENIOS QUE SE HAN ESTABLECIDO CON EL MOPT SOBRE EL TEMA DE LA TERMINAL DE BUSES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Incumple la normativa de Control Interno y Reglamento de Sesiones un Informe del 12 de diciembre, documentos del 17 de enero 2018, 19 febrero del 2018, 14 julio del 2018, 18 de junio del 2018, 09 julio 2018, 09 julio 2018, 26 de noviembre 2018.”

2. Remite: SCM-215-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 19-02-2018

Sesión: 144-2018

Asunto: Remite DAJ-052-2018 referente a criterio sobre las justificaciones para el impedimento de uno de la buseta municipal por parte de Asesores Técnicos de Comisión, nombrados y ratificados por el Concejo Municipal. AMH-186-2018

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Movilidad Urbana.”

**ACUERDO 13:** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Incumple la normativa de Control Interno y Reglamento de Sesiones un Informe del 12 de diciembre, documentos del 17 de enero 2018, 19 febrero del 2018,14 julio del 2018, 18 de junio del 2018,09 julio 2018,09 julio 2018,26 de noviembre 2018.”

3. Remite: SCM-898-2018  
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal  
 Fecha: 14-07-2018  
 Sesión: 168-2018  
 Asunto: Remite acuerdo municipal referente a Informe N° 23-2018 de la Comisión de Cultura, referente a las ferias turnos y similares en Parques Públicos.

...  
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Movilidad Urbana.”

**ACUERDO 14:** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Incumple la normativa de Control Interno y Reglamento de Sesiones un Informe del 12 de diciembre, documentos del 17 de enero 2018, 19 febrero del 2018,14 julio del 2018, 18 de junio del 2018,09 julio 2018,09 julio 2018,26 de noviembre 2018.”

4. Remite: SCM-915-2018  
 Suscribe: Marco Ugalde Rojas  
 Fecha: 18-06-2018  
 Sesión: 1692018  
 Asunto: Indica que le gustaría participar en alguna de las comisiones.

...  
 ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Movilidad Urbana.”

**ACUERDO 15:** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo ya que se incumple la normativa de Control Interno y con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal ya que todos los puntos corresponden al año 2018.

5. Remite: SCM-925-2018  
 Suscribe: Ivan Lizano Ortiz – Gerente General Metro  
 Fecha: 18-06-2018  
 Sesión: 169-2018  
 Asunto: Solicita si lo pueden tomar en cuenta para participar en el Plan Regulador o en otra comisión.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Movilidad Urbana.”*

**ACUERDO 16:** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo ya que se incumple la normativa de Control Interno y con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal ya que todos los puntos corresponden al año 2018.

6. Remite: SCM-1111-2018  
 Suscribe: Maria Jose Gonzalez Vargas – Evelyn Vargas Castellon – Secretarias Comisiones Concejo Municipal  
 Fecha: 09-07-2018  
 Sesión: 175-2018  
 Asunto: Informe sobre el estado actual de los informes y actas de las comisiones del Concejo. AMH-SCM-034-2018

...  
 ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Movilidad Urbana.”*

**ACUERDO 17:** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo ya que se incumple la normativa de Control Interno y con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal ya que todos los puntos corresponden al año 2018.

7. Remite: SCM-1111-2018  
 Suscribe: Maria Jose Gonzalez Vargas – Evelyn Vargas Castellon – Secretarias Comisiones Concejo Municipal  
 Fecha: 09-07-2018  
 Sesión: 175-2018  
 Asunto: Informe sobre el estado actual de los informes y actas de las comisiones del Concejo. AMH-SCM-034-2018

...  
 ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2018 AD-2016-2020 de la Comisión Movilidad Urbana.”*

**ACUERDO 18:** ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo ya que se incumple la normativa de Control Interno y con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal ya que todos los puntos corresponden al año 2018.

8. Remite: SCM-2163-2018

Suscribe: Froilan Salazar González

Fecha: 26-11-2018

Sesión: 205-2018

Asunto: Manifestaciones referente a problemática en Heredia en especial en Guararí. Así mismo solicitan una audiencia para que sean atendidos en el Concejo N° 694-18. Email: federacionheredia@hotmail.com

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL COMISIONAR A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA ANA YUDEL GUTIERREZ PARA QUE SE HAGA CORDINACION CON EL ALCALDE MUNICIPAL PARA ESTABLECER Y COORDINAR UNA REUNIÓN CON LA COMUNIDAD Y DEFINIR CUALES REPRESENTANTES O ACTORES DEL SECTOR PUBLICO PODRÍAN PARTICIPAR EN DICHA REUNION PARA ATENDER LAS INQUIETUDES EXPUESTAS EN ESTE DOCUMENTO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 19: ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: COMISIONAR A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIERREZ PARA QUE HAGA LA CORDINACIÓN CON EL ALCALDE MUNICIPAL, PARA ESTABLECER Y COORDINAR UNA REUNIÓN CON LA COMUNIDAD Y DEFINIR CUALES REPRESENTANTES O ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO PODRÍAN PARTICIPAR EN DICHA REUNIÓN PARA ATENDER LAS INQUIETUDES EXPUESTAS EN ESTE DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo ya que se incumple la normativa de Control Interno y con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal ya que todos los puntos corresponden al año 2018.

3. Informe N°.013 de la Comisión Especial de Control Interno.

“Reunión realizada el día jueves 20 de diciembre de 2018.

**Traslado de Documentos: SCM-2200-2018**

**Fecha: 03 de diciembre de 2018**

**Suscribe:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal

**Asunto:** Remite documento CI-068-2018, suscrito por la MAP. Rosibel Rojas-Coordinadora de Control Interno, referente al informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2017-2018, correspondiente al III trimestre 2018. AMH-1411-2018

El documento es emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo en sesión ordinaria No.118-2017, del 17 de octubre del 2017, con el cual aprobó para su implementación los resultados de la Valoración de Riesgos del período 2017-2018. Asimismo, se desarrolla conforme con lo establecido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia.

Para el III trimestre se reportó el cumplimiento del plan de acción conforme con lo programado en un 84%; se señalan en el documento las respectivas justificaciones reportadas por las autoridades a cargo.

A continuación, se transcriben las conclusiones expuestas:

**3. CONCLUSIONES**

De conformidad con los informes de seguimiento de la Valoración de Riesgos al III trimestre 2018, se presentó un avance porcentual menor que los trimestres anteriores según lo planificado, siendo que el cumplimiento de las cuarenta y cinco acciones programadas se alcanzó para el 84% de las mismas. En cuanto a las tres medidas sin avance y cuatro medidas con avance menor al programado, han señalado las autoridades las respectivas justificaciones, las cuales están vinculadas principalmente con procesos de contratación que han sufrido atrasos para concretarlos.

En términos de avance promedio general, para las ochenta acciones que componen el plan de administración de riesgos, se ha alcanzado un avance del 75.03%, en relación con 77.59% de avance promedio programado; se identifica un rezago promedio del 2.56% del plan (Reporte SR01R95); presentándose principalmente atraso en los planes de Archivo Central y Dirección de Inversión Pública, por las situaciones descritas en el apartado 2.1.

En relación con las variaciones en el nivel de riesgo, durante esta etapa de seguimiento se registra el nivel de riesgo planificado de nivel bajo para el 76% de los riesgos gestionados en este proceso; es decir, es posible asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y operativos establecidos.

Los resultados departamentales fueron analizados por cada titular, superior y el Comité Institucional de Control Interno, para la toma de decisiones correspondientes a fin continuar con el avance adecuado en la gestión de riesgos.

**Recomendación:** Esta Comisión Especial recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Dejar para conocimiento del Concejo el Informe de de Valoración de Riesgos 2017-2018, al III trimestre 2018
  2. Enviar copia de este informe a la Administración para su conocimiento.
- Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Tengo un duda de forma si todos los informes de control interno se hicieron el mismo día ya que todos traen la misma fecha del 20 de diciembre?. Avance porcentual menor a la de los trimestres anteriores, 45 acciones programadas se alcanzó un 84% 3 medidas sin avance y 4 con menor al programado, problemas con procesos de contratación. Un 75,03% con respecto al 77,59% promedio programado rezago 2,56% en archivo e inversión pública. Quiere saber si esos son problemas con contratación sea, esos rezagos.

La regidora María Antonieta Campos señala que efectivamente todos los informes se analizaron el 20 de diciembre y la Licda. Rosibel Rojas se encuentra presente para que pueda aclarar dudas.

La Licda. Rosibel Rojas brinda un saludo y señala que lo que se mide es con relación a las medidas específicas para cada trimestre ya que el Plan está dividido en cuatro trimestres y los titulares deben reportar sus avances en la implementación del plan. Había 45 medidas programadas para ese trimestre. Lo que no tiene avance efectivamente son medidas que están vinculadas con el plan de acción del equipo de evaluación. Traen un rezago de ejecución. Se dieron razones por parte de la Ing. Lorelly Marín por lo que esa contratación no se ejecutó en una contratación ya que no hubo ofertas y deben empezar nuevamente. Con respecto a Archivo ya se dieron las ordenes de inicio y en la Dirección de Inversión Pública ya están iniciando con las ordenes de inicio, de tal forma expone estos resultados que ya le comunicaron y el informe corresponde al avance para ese trimestre, de forma que se da el avance promedio.

**ACUERDO 20: ANALIZADO EL INFORME N° 013 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EL INFORME DE DE VALORACIÓN DE RIESGOS 2017-2018, AL III TRIMESTRE 2018.**
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N°014 de la Comisión Especial de Control Interno.

Reunión realizada el día jueves 20 de diciembre 2018.

**Traslado de Documentos: SCM-2201-2018**

**Fecha: 03 de diciembre 2018**

**Suscribe:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal

**Asunto:** Remite documento CI-067-2018, suscrito por la MAP. Rosibel Rojas- Coordinadora de Control Interno, referente al informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017-2018, correspondiente al III trimestre 2018. AMH-1410-2018

El documento fue emitido en cumplimiento del artículo 17 de la Ley General de Control Interno; así como, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.118-2017, del 17 de octubre del 2017, mediante el cual fueron aprobados los resultados del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2017-2018. Para este periodo el cumplimiento del plan de acción conforme con lo programado se presentó en el 77.87%; las acciones pendientes o con avances menores a los programados dependen del avance de contrataciones, según justificación reportada por las autoridades respectivas.

A continuación, se transcriben los resultados expuestos:

**2. RESULTADOS OBTENIDOS AL III TRIMESTRE 2018**

En cuanto al avance en la implementación del plan de autoevaluación general, para el III trimestre 2018, tenemos un total de 122 medidas, con los siguientes niveles de cumplimiento:

<b>Avance en la ejecución del Plan de Acción de la Autoevaluación General 2017-2018 al III trimestre 2018</b>		
	<b>% medidas según avance</b>	<b>Cantidad.</b>
<b>Medidas sin implementar</b>	20.49%	25
<b>Medidas con avance menor al programado</b>	1.64%	2
<b>Medidas implementación al 100% de lo programado</b>	77.87%	95
<b>Total</b>	100%	122

**Fuente: Resultados del módulo de Autoevaluación de SACI, con base en los Informes de Seguimiento Autoevaluación 2017-2018 registrado por cada titular.**

Conforme se observa en la tabla anterior, el avance en el tercer trimestre conforme con lo programado fue menor al presentado en los trimestres anteriores. Por consiguiente, es de suma importancia las medidas que se tomen en cada área responsable para alcanzar el cumplimiento anual esperado con mayores esfuerzos para la última etapa de seguimiento anual.

De las medidas programadas, cuya implementación alcanzó el 100% en este periodo, se destacan las siguientes:

Gestiones vinculadas al Ambiente de Control:

- Presentación del Plan de Salud Ocupacional, por la Sección de Salud Ocupacional de Talento Humano.

En gestión de riesgos:

- Revisión y actualización de riesgos en Vice Alcaldía.
- Plan estratégico de trabajo del Cementerio para el servicio de alquiler de nichos.
- Formulación del diagnóstico y plan de trabajo para la Política de Cambio climático.

Sobre Actividades de Control:

- Implementación de formulario de evaluación de efectividad de medidas, en Vice Alcaldía, Campo Ferial y asesorías brindadas por la Unidad de Control Interno.
- Levantamiento, valoración y replaqueo de activos muebles, mediante servicio de consultoría dirigido por la Dirección Financiera Administrativa, Contabilidad y Proveeduría.

En materia de Sistemas de Información:

- Elaboración del Manual de usuario del sistema OTRS, sistema de registro y control de denuncias.
- Elaboración de instructivo del proceso de registro de ingresos, en el Departamento de Tesorería.
- Revisión del Manual de depuración e inclusión de datos, a cargo de la Dirección de Servicios y Gestión Tributaria.
- Análisis de información conforme con el criterio de confidencialidad de información, en Gestión Vial y Mercado.

En materia de Seguimiento del sistema:

- Encuestas de Satisfacción de servicios, por ejemplo, en el departamento de Presupuesto.
- Revisión del cumplimiento de la normativa vinculada a los alquileres en el Mercado Municipal.

Por su parte, las medidas sin avance durante el trimestre corresponden a:

<b>Autoevaluación 2017-2018</b>		
<b>Acciones sin avance durante el III trimestre 2018</b>		
<b>Departamento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Justificaciones</b>
<b>Contabilidad</b>	10	Se trabaja en la revisión del Informe final levantamiento activos, carga en el SIAM de base de datos. Está pendiente la ejecución del plan de acción para el Encargado de activos, por motivo del procedimiento establecido por Tecnologías de Información para el registro correcto de los activos, que involucra al área de

		Proveeduría, se ha realizado el proceso de revisión desde la Contabilidad en coordinación con la Dirección Financiera Administrativa, enfocando el trabajo para la elaboración del plan para el IV trimestre.
<b>Archivo Central</b>	15	Contratación para la implementación del expediente único, No.2018CD-000156-01, se encuentra en trámite de refrendo interno.

**Fuente: Elaboración propia, con base en los Informes de Seguimiento Autoevaluación 2017-2018 registrado por cada titular, del III trimestre 2018.**

Las acciones con avances menor al programado corresponden al departamento de Contabilidad.

En cuanto al plan de acción en seguimiento por parte del Equipo Evaluador del proceso **Gestión de Proyectos de Obra Pública**, de veinticinco líneas de acción se encuentran sin avance ocho, y dieciséis con avance menor al programado; solamente se reportó una acción con cumplimiento conforme con lo programado. Informa el equipo responsable que “En relación con el ítem de autoevaluación No.010301, corresponde a la Contratación Directa N°2018CD-000300: Contratación de servicios profesionales para propuesta general de proyectos de inversión y desarrollo para la Municipalidad de Heredia. Ya se cuenta con el Plan de Trabajo y la propuesta de abordaje y para la otra semana se tiene programado la presentación al equipo para sus aportes.

Los ítems vinculados a la medida ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, DISEÑO, FORMULACIÓN, DOCUMENTACION Y VALIDACION DEL PROCESO DE GESTION DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, no se ha cumplido por lo siguiente: se realizó contratación directa N°2018CD-000138-01 misma que se encuentra en proceso de valoración de ofertas. Este proyecto se gestionó en primera instancia el 23 de marzo ante del Departamento de Proveeduría. Proceso que fue declarado infructuoso. Posteriormente se reenvió a la Proveeduría Municipal para iniciar nuevamente el proceso contractual con fecha del 13 de agosto. Actualmente está en proceso de evaluación de las dos ofertas presentadas”.

Los resultados departamentales se encuentran a disposición de cada Dirección o Superior en el módulo de control interno del SIAM, para su análisis y toma de decisiones correspondientes. El resumen de resultados por unidad administrativa se observa en el anexo No.1.

### 3. CONCLUSIONES

De conformidad con la información suministrada por los/as Titulares en sus informes de seguimiento de la Autoevaluación del III trimestre 2018, tenemos un cumplimiento menor al presentado en los trimestres anteriores, alcanzándose a implementar conforme con lo programado únicamente el 77.87% de las medidas con programación para este periodo; se han indicado en el apartado de resultados las justificaciones correspondientes.

En términos de avance promedio de las 231 líneas de acción que contiene el plan de mejora, se ha alcanzado un avance del 61.07%, en relación con 73.18% de avance promedio programado; por tanto, se tiene un rezago del 12.11% del plan (Reporte CIO1R102).

Por consiguiente, se extreman las medidas de seguimiento para el IV trimestre 2018 a fin de dar cumplimiento con las mejoras programadas en su totalidad, tanto por parte de cada titular, como del seguimiento de cada director.

**Recomendación:** Esta Comisión Especial recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Dejar para conocimiento del Concejo el Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017 al III trimestre 2018
  2. Enviar copia de este informe a la Administración para conocimiento.
- Acuerdo de comisión aprobado por unanimidad y en firme.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Avance menor conforme lo programado y lo presentado trimestres atrás. Sin avance Contabilidad, tendrá esto que ver con el nombramiento del contador, que no se ha llevado a cabo o están esperando el otro Concejo Municipal, porque entonces será otra denuncia heredianos, la Municipalidad de Heredia no cuenta con Contador nombrado aun después de casi dos años y la administración no contesta el informe 67-2018, visto y aprobado por el Concejo Municipal en el acta 198-2018. Avance menor gestión de proyectos de obras públicas, 25 líneas de acción, 8 sin avance 16 avance menor solo 1 acción cumplió con lo programado. Respuesta no tienen lista contratación de servicios profesionales para propuesta general de proyectos de inversión y desarrollo para la

Municipalidad de Heredia. Yo me pregunto ¿cómo puede ser posible que se contrate externos si aquí el concejo ha transformado plazas y perfiles de puesto, entonces no tienen inherencia en estas funciones la gestora de proyectos?

Avance del 61,07% en relación con un 73,18% de avance promedio programado rezago del 12,11% del plan.”

La Licda. Rosibel Rojas explica que con el plan de Contabilidad es una contratación específica de levantamiento de activos. Llevo un trabajo bastante tiempo amplio y se ejecuta en forma coordinada con el Lic. Adrián Arguedas y la Proveduría Municipal. Se trabaja en la actualización del manual y es un tema administrativo, en cuanto a la Dirección de Inversión Pública se presentó el proceso de contratación y resultó infructuoso, por tanto una vez se retome se va a dar inicio. Al no ejecutarse presenta un rezago, pero es en materia administrativa no por un problema técnico.

El regidor David León indica que hay un error porque en el tema del contador, ya que no se ha nombrado un contador sino que interinamente no se ha nombrado, porque corresponde al Concejo nombrarlo porque así lo dispone la ley, entonces adolece de una persona nombrada como corresponde en ese puesto.

**ACUERDO 21: ANALIZADO EL INFORME N° 014 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2017 AL III TRIMESTRE 2018.**
- 2. ENVIAR COPIA DE ESTE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN PARA CONOCIMIENTO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5. Informe N° 015 de la Comisión Especial de Control Interno.**

Traslado de Documentos: SCM-2199-2018

Fecha: 03 de diciembre 2018

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-070-2018, suscrito por la MAP. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Control Interno con los resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2018-2020. AMH-1437-2018

En el documento se detallan los resultados por cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, en donde se refleja el nivel de madurez actual de nuestro Sistema de Control Interno. Asimismo, se han establecido por parte de la Administración, el respectivo plan de acción específico para dirigir a la institución hacia el nivel siguiente de madurez del sistema. A continuación, se transcriben las conclusiones y recomendaciones del informe:

**3. CONCLUSIONES**

De acuerdo con lo expuesto en el presente informe de Evaluación del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno, con base en la herramienta de la Contraloría General de la República, Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, el resultado de madurez del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia, para el periodo 2018-2020 es de nivel **Diestro**, con una calificación de **86 puntos**.

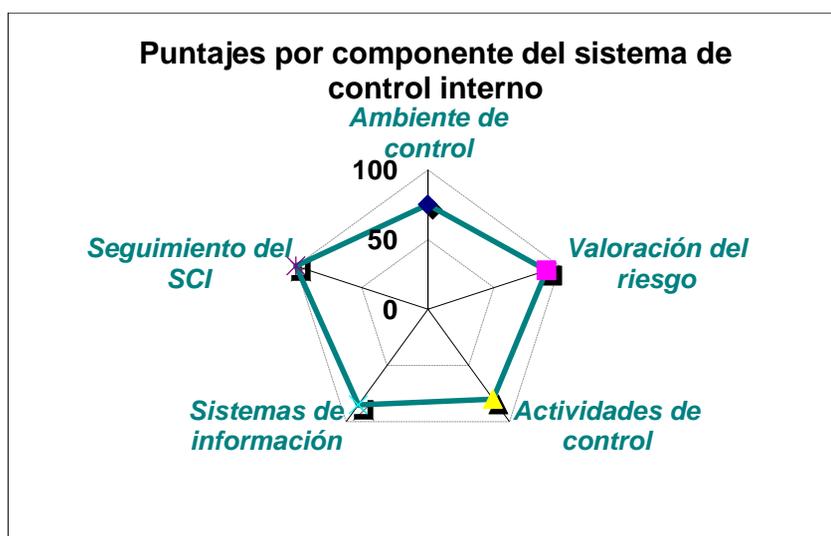
La diferencia entre la calificación de periodo anterior y este periodo es de un incremento de dieciocho puntos; para el 2017 el resultado aprobado reflejó 68 puntos. Este avance permitió subir un nivel más en la escala de evaluación de la Contraloría General de la República, posicionando el avance del sistema al cuarto nivel de cinco que la componen.

Los resultados del avance de nuestro sistema de Control Interno se visualizan gráficamente de la siguiente forma:

**Gráfico No.1**

**Municipalidad de Heredia**

**Resultado nivel de madurez por componente del Sistema de Control Interno, acorde con la herramienta Modelo de Madurez del sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República; 2018-2020**



**Fuente:** Herramienta Modelo de madurez del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, resultados de la evaluación del nivel de Madurez del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia 2018-2020.

De los cinco componentes del Sistema de Control Interno, dos reflejan el máximo nivel de madurez de la escala, lo que corresponde a un reto importante a nivel institucional para dar continuidad a las acciones tomadas hasta la fecha para mantener ese nivel. Por su parte, el ambiente de control corresponde al componente que requiere de mayores esfuerzos a nivel institucional para alcanzar esa cúspide.

Para cada uno de los subcomponentes se ha establecido planes de acción específicos, integrado por una serie de acciones, con el fin de atender los requerimientos del sistema, cuyo plazo de implementación cubre el año 2019 y primer semestre del 2020. La mayoría de estas acciones se encuentran ya contempladas en la planificación de mediano plazo y en planes de acción de las autoevaluaciones realizadas; para aquellos casos en que no habían sido programadas, el responsable asume el compromiso de su implementación con la conformación del presente plan.

En términos generales, nuestro Sistema de Control Interno ha logrado importantes avances para su implementación y funcionamiento. Con cada periodo de evaluación se han evidenciado los resultados del trabajo sistemático y continuo de la institución para la atención de los preceptos de la Ley General de Control Interno y demás normativa vinculada. Por consiguiente, el fortalecimiento y madurez del Sistema de Control Interno, como responsabilidad y compromiso de todos los actores del sistema, requiere de su continuidad en el tiempo.

#### **4. SUGERENCIAS.**

De conformidad con los resultados expuestos, la Unidad de Control Interno y el Comité Institucional de Control Interno someten a consideración las siguientes sugerencias:

##### **4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:**

**4.1.1** Analizar y aprobar el presente Informe de evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia del periodo 2018-2020; en el cual se establece que la institución se encuentra con un nivel de madurez de su Sistema de Control Interno de DIESTRO.

**4.1.2** Aprobar el plan de acción propuesto por la Administración para el fortalecimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno Institucional.

**4.1.3** Instruir a la administración con el fin de que se giren las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación del plan, conforme a los plazos establecidos.

##### **4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:**

**4.2.1** Analizar y aprobar las medidas seleccionadas y cronogramas de cumplimiento propuestos, según corresponda a esa autoridad.

**4.2.2** Valorar la incorporación presupuestaria de los recursos requeridos para la implementación de las medidas, según las solicitudes que vayan presentado cada responsable; acorde con la disponibilidad y prioridad institucional.

**4.2.3** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las autoridades responsables, con el fin de que procedan a:

- a) Implementar las acciones establecidas conforme a los plazos definidos.
- b) Remitir los informes semestrales de avance en el cumplimiento del plan de acción a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada semestre del 2019 y I semestre 2020.

**Recomendación:** Esta Comisión Especial recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar el informe con los resultados del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2018-2020 tal como ha sido planteado. En el cual se establece que, la Municipalidad de Heredia se encuentra en un estado de avance del Sistema de Control Interno de **Diestro**.
2. Aprobar el Plan de Acción Específico definido para subsanar las debilidades delimitadas con la evaluación.
3. Instruir a la administración con el fin de que se giren las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación del plan, conforme a los plazos establecidos.
4. Girar instrucciones a la administración para que se presenten ante este Concejo Municipal, informes ejecutivos del seguimiento al plan de acción, de forma semestral, para conocimiento.

Acuerdo de comisión aprobado por unanimidad y en firme.

El regidor Minor Meléndez indica que no aparece la asistencia de los presentes en esa reunión, de manera que es importante en adelante incluirlos, ya que debe aprobarse el informe con ese formato. En el mismo se deben indicar las Fechas exactas cuando se llevó a cabo y la lista de presentes.

La Presidencia manifiesta que cada Presidente o Presidenta de Comisión debe revisar cuando llegan los informes, para corregir y/o hacer las observaciones respectivas.

**ACUERDO 22: ANALIZADO EL INFORME N° 015 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL INFORME CON LOS RESULTADOS DEL MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2018-2020 TAL COMO HA SIDO PLANTEADO. EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE, LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE DIESTRO.**
- B. APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO DEFINIDO PARA SUBSANAR LAS DEBILIDADES DELIMITADAS CON LA EVALUACIÓN.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE INICIE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN, CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.**
- D. GIRAR INSTRUCCIONES A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PRESENTEN ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, INFORMES EJECUTIVOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN, DE FORMA SEMESTRAL, PARA CONOCIMIENTO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 16 de la Comisión Especial de Control Interno.

1. Remite: SCM-898-2018.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 168-2018.

Fecha: 14-06-2018.

Asunto: Remite documento CN-ARS-H-651-2018 del Ministerio de Salud referente a las ferias, turnos y similares en Parques Públicos.

El documento se encuentra íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso. Además de que el documento se les copia a todas las comisiones y todos los regidores cuentan con la información.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES CUENTAN CON LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 23: ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 016 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES CUENTAN CON LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Incumple la normativa de Control Interno y el Reglamento de Sesiones. Qué ironía la comisión de Control Interno con falta a las normativa de la Ley General de Control interno, viendo el 20 de diciembre documentos del 14 de junio, 18 de junio, 09 de julio del 2018.”

2. Remite: SCM-915-2018.  
Suscribe: Marco Ugalde Rojas  
Sesión N°: 169-2018.  
Fecha: 18-06-2018.  
Asunto: Indica que le gustaría participar en alguna de las comisiones.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 24: ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 016 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Incumple la normativa de Control Interno y el Reglamento de Sesiones. Qué ironía la comisión de Control Interno con falta a las normativa de la Ley General de Control interno, viendo el 20 de diciembre documentos del 14 de junio, 18 de junio, 09 de julio del 2018.”

3. Remite: SCM-925-2018.  
Suscribe: Iván Lizano Ortiz – Gerente General METRO  
Sesión N°: 169-2018.  
Fecha: 18-06-2018.  
Asunto: Solicita si lo pueden tomar en cuenta para participar en el Plan Regulador o en otra comisión. Tel: 2293-1415 / Email: [ilizno@metrofz.com](mailto:ilizno@metrofz.com)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES CUENTAN CON LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 25: ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 016 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES CUENTAN CON LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Incumple la normativa de Control Interno y el Reglamento de Sesiones. Qué ironía la comisión de Control Interno con falta a las normativa de la Ley General de Control interno, viendo el 20 de diciembre documentos del 14 de junio, 18 de junio, 09 de julio del 2018.”

4. Remite: SCM-1111-2018.  
Suscribe: María José González Vargas y Evelyn Vargas Castellón – Secretarías de Comisiones del Concejo Municipal.  
Sesión N°: 175-2018.  
Fecha: 09-07-2018.  
Asunto: Informe sobre el estado actual de los informes y actas de las comisiones del Concejo Municipal. AMH-SCM-034-18.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 26: ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 016 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Incumple la normativa de Control Interno y el Reglamento de Sesiones. Qué ironía la comisión de Control Interno con falta a las normativa de la Ley General de Control interno, viendo el 20 de diciembre documentos del 14 de junio, 18 de junio, 09 de julio del 2018.”

5. Remite: SCM-1112-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 175-2018.

Fecha: 09-07-2018.

Asunto: Remite PV-2018-00052 del despacho de la Primera Vicepresidencia de la República, en el cual se indica que se ha designado al Sr. Juan Carlos Gutiérrez González, como enlace municipal y quién dará seguimiento a todos los asuntos atinentes a los gobiernos locales.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 27: ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 016 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Incumple la normativa de Control Interno y el Reglamento de Sesiones. Qué ironía la comisión de Control Interno con falta a las normativa de la Ley General de Control interno, viendo el 20 de diciembre documentos del 14 de junio, 18 de junio, 09 de julio del 2018.”

6. Remite: SCM-1118-2018.

Suscribe: Eduardo Arrieta Villalobos.

Sesión N°: 175-2018.

Fecha: 09-07-2018.

Asunto: Felicitar por la ciudad tan linda de Heredia, por su limpieza y el orden en general. Tel: 2239-8550

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 28: ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 016 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Incumple la normativa de Control Interno y el Reglamento de Sesiones. Qué ironía la comisión de Control Interno con falta a las normativa de la Ley General de Control interno, viendo el 20 de diciembre documentos del 14 de junio, 18 de junio, 09 de julio del 2018.”

La Presidencia da las gracias a la Licda. Rosibel Rojas – Coordinadora de Control Interno por su presencia esta noche para aclarar dudas con respecto a los informes.

7. Informe N° 33-2018 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

1. Remite: SCM-2086-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 202-2018.

Fecha: 12-11-2018.

Asunto: Remisión de servicio de advertencia al Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia. Oficio AIM-AD-07-2018 suscrito por la Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Municipal.

**Texto del Oficio AIM-AD-07-2018 suscrito por la Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Municipal.:**

*“ASUNTO: Remisión del Servicio de Advertencia al Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, Nro. AIM-AD-07-2018.*

*Estimados señores:*

*Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexas, esta Auditoría Interna remite al Honorable Concejo Municipal de Heredia, para conocimiento y aplicación, el servicio de advertencia Nro. AIM-AD-07-2018 denominado “Control Interno: Sobre el Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Heredia.”*

*Seguidamente se transcribe el Servicio de Advertencia AIM-AD-07-2018, que dice:*

*Asunto: SERVICIO DE ADVERTENCIA: Control Interno. Sobre el Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Heredia.*

*Con fundamento en la norma 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que permite a la Auditoría Interna advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sean de su conocimiento y siendo que por una denuncia ciudadana interpuesta ante esta Auditoría Interna, se tiene noticia que se incumplen los artículos tercero y décimo del Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Heredia, esta Auditoría procede con la investigación relacionada con el sistema de control interno institucional, obteniendo los siguientes resultados:*

*1 Sobre el artículo tercero de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Heredia. (Número de miembros que deberá conformar la Comisión)*

*a. El anterior Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, fue publicado en la Gaceta Nro. 166 del 26 de agosto de 1998. En el artículo 12 de dicho Reglamento, se citaba textualmente lo siguiente:*

*“Integración de las Comisiones: La Comisión de Hacienda y Presupuesto, así como las de obras públicas, estarán compuestas por cinco miembros propietarios y suplentes. Las demás comisiones ordinarias estarán integradas como mínimo por tres miembros, los cuales deben escogerse entre los regidores propietarios y suplentes u otro que por ley o reglamento especial lo indique. Las comisiones las designará el presidente con cualquier número de regidores y síndicos, sin que puedan ser inferior de tres.” (el subrayado no es del original)*

*1.2 El actual Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Heredia, publicado en la Gaceta Nro. 145 del 16 de agosto de 2018, estipula en sus incisos a) y b) del artículo 42 denominado “Comisiones. Integración de las Comisiones.”, lo siguiente:*

*A. La comisión de Hacienda y Presupuesto, Gobierno & Administración, así como la de Obras Públicas, estarán compuestas por cinco Regidores Propietarios. Las demás comisiones permanentes estarán integradas como mínimo por tres miembros...” (el resaltado no es del original)*

*B. La integración de las Comisiones las designará el presidente con cualquier número de regidores propietarios sin que puedan ser inferior a tres.” (el resaltado no es del original)*

b. Por otra parte el Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Heredia que fue publicado en la Gaceta Nro.66 del 04 de abril de 2011, en su artículo tercero, indica sobre la conformación de la Comisión, lo siguiente:

*“Esta comisión estará conformada por un mínimo de 5 integrantes del Concejo Municipal; así mismo podrán participar representantes de la Administración y de la Sociedad civil en calidad de asesores y asesoras.” (el resaltado no es del original)*

*Para el caso que interesa analizar, sea el de la razonabilidad de la conformación de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Heredia, se tiene que dicha Comisión está conformada actualmente por tres miembros propietarios del Concejo Municipal, de conformidad como lo establece tanto el anterior como el actual Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad de Heredia, no así con el artículo tercero del Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, vigente y que indica que la conformación de dicha Comisión debe realizarse con cinco miembros del Concejo Municipal.*

*Como puede observarse existe una contradicción entre los Reglamentos del Concejo Municipal (tanto el anterior como el vigente) y el de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (único y vigente), en cuanto al número de regidores que deben conformar la Comisión; situación que debe ser subsanada por el Órgano Colegiado de la Municipalidad de Heredia, en procura del perfeccionamiento del control interno del que debe ser vigilante como Jerarca Institucional.*

2. Sobre el artículo décimo de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Heredia. (Información de la COMAD en el blog de la página web institucional)

*Por otra parte, la denuncia objeta la desactualización del blog de la página web de la Institución, situación que fue revisada por esta instancia, determinando que el artículo 10 del Reglamento de la COMAD, indica:*

*“Artículo 10.- La Municipalidad dispondrá un blog en su página web para información relacionada con la labor de la Comad, avances del proceso de equiparación de oportunidades y recepción de inquietudes de parte de la ciudadanía, relacionadas con las condiciones de accesibilidad de las comunidades y los servicios públicos, el quehacer de la Comad y las responsabilidades municipales en materia de accesibilidad”*

*Actualmente la información que posee el blog de la Municipalidad de Heredia es la siguiente:*

1. Concejo Municipal (1-8-2018)
2. Municipalidad presenta Política de Accesibilidad y Discapacidad (31-07-2015)
3. Accesibilidad en Heredia (31-07-2015)
4. Municipalidad presenta Política de Accesibilidad y Discapacidad (31-07-2015)

*Lo anterior refleja, que efectivamente existe una desactualización de la información que debe presentar el blog de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Heredia, en la página web de la Institución, de conformidad con lo que regula el artículo 10 del Reglamento de la COMAD; situación que debe ser revisada por la Comisión y solicitar a la Administración la actualización de dicha información, así como ejercer la vigilancia respectiva sobre la información que se comunica en este apartado de la página web institucional.*

*Por lo anterior y con fundamento al artículo 12 de la Ley General de Control Interno, 8292, respetuosamente les solicito tomar de inmediato las acciones correctivas para que se subsanen las inobservancias que en este oficio de advertencia se mencionan y que se acredite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, la evidencia de lo actuado para la conformación del expediente respectivo.*

*Debe tenerse presente que los servicios de advertencia no están sometidas al régimen previsto en los artículos del 36 al 38 de la Ley General de Control Interno, pues este régimen se refiere únicamente a las recomendaciones planteadas en los estudios de auditoría; no obstante, esta advertencia es sujeta al seguimiento respectivo por parte de esta Unidad de Fiscalización.*

*Es importante indicar al Honorable Concejo Municipal, que, de no atender los señalamientos expuestos en este oficio, podría esa representación ser sujeta a las responsabilidades establecidas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno (8292).”*

...

**\*\* ANALIZADO EL INFORME QUE PRESENTA LA LICDA. GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR EL SERVICIO DE ADVERTENCIA N° AIM –AD 07-2018 SUSCRITO POR LA SEÑORA AUDITORA INTERNA.**

**B. INSTRUÍR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE INMEDIATO PROCEDA A ACTUALIZAR LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD, CON TEMAS DE LA COMAD Y ACCIONES QUE HA REALIZADO LA COMAD.**

**C. TRASLADAR A LA COMAD PARA QUE EN EL PLAZO DE UN MES PERENTORIO SE RECOMIENDE SI ES MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA COMAD O EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ”**

<b>Acta 001-2018</b>	
18-ene-18	
2	<p>SCM-1895-2018 Ciudadano de Oro</p> <p><b>PUNTO 2</b>  <b>INFORME #23-2018 AD-2016-2020</b>  <b>ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:</b>  <b>A) SOLICITAR A LA SEÑORA DIANA CAROLINA BONILLA CHACÓN – CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, INFORMACIÓN SOBRE EL TALLER “DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD”, PARA PODER CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMAD.</b>  <b>B) ENVIAR UNA COPIA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE KENNETH ARGUEDAD – OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LO QUE CORRESPONDA.</b></p>
<b>Acta 002-2018</b>	
14-feb-18	
1	<p>SCM-133-2018 / DIP-DGV-MO-007-18, referente a construcción de rampa de 7.20 metros largo por 1.60 mts de ancho y rampa entrada de 8 mts largo por 1.5 mts de ancho en Barreal</p> <p><b>ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNICARLE A LA SEÑORA YADIRA CASTRO AL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO QUE LA OBRA YA FUE REALIZADA POR EL AREA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA BAJO EL DIP- DGV- MO-007-18, SUSCRITP OR EL SEÑOR LUIS FELIPE MENDEZ Y ELADIO SANCHEZ.</b></p>
2	<p>SCM-134-2018 Invitación para valorar la posibilidad de que la COMAD asista a reunión en la Casa de la Cultura de Ciudad Colón</p> <p><b>ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:</b>  <b>A) COMUNICARLE A LA LICENCIADA ROXANA DELGADO MOREIRA QUE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN YA NO ES LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA.</b>  <b>B) INDICARLE QUE EN CUALQUIER MOMENTO QUE GUSTEN ENVIAR ALGUNA OTRA INVITACION A LA COMISION EXISTENTE ESTAMOS ANUENTES A RECIBIRLA Y A PARTICIPAR DE LAS MISMAS</b>  <b>C) TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA PARA SU CONOCIMIENTO.</b></p>
<b>Acta 003-2018</b>	
22-feb-18	
1	<p>Audiencia a Lidia Chacón</p> <p><b>PUNTO 1</b>  <b>INFORME #25-2018 AD-2016-2020</b>  <b>ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LIDIA CHACÓN – ANALISTA DE LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEA NOMBRADA COMO ASESORA TÉCNICA DE ESTA COMISIÓN.</b></p>
<b>Acta 005-2018</b>	
12-abr-18	
1	<p>Audiencia a Enio Vargas</p> <p><b>ESTA COMISIÓN TOMA ACUERDO INTERNO DE ENTREGAR UN EJEMPLAR DE MUESTRAS DE POSIBLES ALTERNATIVAS AL LIC. ENIO VARGAS - POVEEDOR MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO CON LA ARQ. ELIZETTE VARGAS Y LA LICDA. LIDIA CHACÓN PRESENTEN UNA PROPUESTA EN CONJUNTO A LA COMISIÓN.</b></p>

	SCM-362-2018 / DIP-129-2018referente al planeamiento del Proyecto AGRUPERI
2	ESTA COMISIÓN TOMA ACUERDO INTERNO CONVOCAR AL LIC. JUAN CARLOS OROZCO – CATASTRO Y VALORACIÓN, PARA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 4:00 PM PARA ATENDER ESTE TEMA E INDICARLE QUE NOS PRESENTE LOS POSIBLES LOTES DE DONACIÓN.
	ESTA COMISION TOMA ACUERDO INTERNO DE CONVOCAR A LA SEÑORA EUGENIA GAMBOA DE AGRUPERI PARA EL JUEVES 3 DE MAYO A LAS 4:00 PM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
<b>Acta 006-2018</b>	
19-abr-18	
	Audiencia a Juan Carlos Ramírez
1	ACUERDO INTERNO: ESPERAR A QUE LA LICENCIADA PRISCILA QUIROS REALICE EL ESTUDIO DEL PLANO QUE ENTREGO EL LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ Y ESPERAR EL INFORME DEL LICENCIADO JUAN CARLOS RAMIREZ CON RESPECTO A LOS LOTES QUE SE PUEDAN UTILIZAR PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO MUNICIPAL DE AGRUPERI.
<b>Acta 007-2018</b>	
15-may-18	
	Conformación de Comisión
1	CON BASE A LA VOTACIÓN UNÁNIME, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, A LA REGIDORA PROPIETARIA MARIA ISABEL SEGURA NAVARRO Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR PROPIETARIO MINOR MELENDEZ VENEGAS. B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.
	Nombramiento de los asesores de la comisión
	ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRAR A LA LICENCIADA LIDIA CHACÓN FALLAS – ACCESIBILIDAD LABORAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y AL SEÑOR EMILIANO SOLANO – VECINO DE LA COMUNIDAD COMO ASESORES DE LA COMISION DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
	CENTROTEC
1	LA COMISION TOMA ACUERDO INTERNO DE QUE LA LICENCIADA PRISCILA QUIROS NOS BRINDE UN INFORME REFERENTE AL TEMA DE CENTROTEC PARA SER ANALIZADO EN LA COMISION EL DIA 23 DE MAYO DEL 2018.
	CONVOCAR A LA LICENCIADA MARIA ISABEL SAENZ SOTO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA PARA EL 23 DE MAYO A LAS 2:00 PM, PARA ANALIZAR EL TEMA DE CENTROTEC.
<b>Acta 008-2018</b>	
23-may-18	
	Audiencia a la Licda. María Isabel Sáenz para tratar el tema de CENTROTEC
1	PUNTO 1 INFORME #27-2018 AD-2016-2020 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: A) ELEVAR EL INFORME SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y RECHAZAR LA PROPUESTA POR CARECER DE SUSTENTO JURÍDICOS QUE LO RESPALDE COMO CONVENIO DE COOPERACIÓN. B) SOLICITUD A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA AMPLIACIÓN DE SU CRITERIO, EL CUAL EXPRESIÓ EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.
	ACUERDO INTERNO: COORDINAR UNA REUNIÓN CON LA ASOCIACIÓN Y LOS INTERESADOS.
<b>Acta 009-2018</b>	
13-jun-18	
	La COMAD conoce los siguientes tres traslados (SCM-548-2018, SCM-687-2018 y SCM-762-2018):
1	PUNTO 1 INFORME #28-2018 AD-2016-2020 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR LOS DOCUMENTOS SCM-548-2018, SCM-687-2018 Y SCM-762-2018 PARA CONOCIMIENTO , DEBIDO A QUE EN EL DOCUMENTO SCM-792-2018 (VISTO EN ESTE INFORME TAMBIÉN) SE EXPRESA POR PARTE DEL GERENTE DE LA INICIATIVA, SU DECISIÓN DE RETIRAR EL PROYECTO EN ESTE MUNICIPIO.

SCM-792-2018 Solicitud para que se retire el proyecto CENTROTEC	
2	<p>PUNTO 2  INFORME #28-2018 AD-2016-2020  ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:  A) ACEPTAR EL RETIRO DEL PROYECTO COMO FUE EXPRESADO POR LA GERENCIA DEL MISMO.  B) ESTA COMISIÓN ANALIZARÁ LA POSIBILIDAD O PROPUESTA ALTERNA GENERADA DESDE EL MUNICIPIO EN BENEFICIO PARA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.</p>
Consulta sobre Terreno para AGRUPERI	
4	<p>ACUERDO INTERNO: ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO AL LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ – JEFE DE VALORACIÓN Y CATASTRO, CONSULTANDO SOBRE EL AVANCE DE LA BÚSQUEDA DEL TERRENO PARA AGRUPERI.</p>
Consulta sobre Parques Infantiles Accesibles	
5	<p>ACUERDO INTERNO: ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO AL LIC. ENIO VARGAS – JEFE DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL Y A LA ARQ. ELIZETTE MONTERO – ARQUITECTA MUNICIPAL, CONSULTANDO SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES ACCESIBLES, SEGÚN LA REVISTA ENTREGADA POR LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN ANTERIORMENTE.</p>
Presupuesto para Sillas de Ruedas	
6	<p>PUNTO 7  INFORME #28-2018 AD-2016-2020  ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:  A) SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DE LA COMAD DONDE SE ENCUENTRAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS.  B) SOLICITAR A LA LICDA. LIDIA CHACÓN, SI EXISTE UN ESTUDIO TÉCNICO DE LAS DIFERENTES SILLAS DE RUEDAS QUE SE PUEDAN REQUERIR EN EL CANTÓN.</p>
<b>Acta 010-2018</b>	
24-jul-18	
<p>ACUERDO INTERNO: SOLICITAR A LA SEÑORA EUGENIA GAMBOA – AGRUPERI EL PROYECTO ESCRITO ADEMÁS DE UNA PEQUEÑA PRESENTACIÓN, PARA EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO 2018 A LAS 2:00 P.M., YA QUE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN QUIERE CONOCER EL PROYECTO Y MEJOR RESOLVER.</p>	
Lineamientos para donación de sillas de ruedas	
2	<p>PUNTO 1  INFORME #29-2018 AD-2016-2020  ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:</p> <p>A) APROBAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:  1) LAS SOLICITUDES DE DONACIÓN SE RECIBIRÁN EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL,  2) LA PRESIDENCIA TRASLADARÁ LA SOLICITUD A LA COMAD,  3) SEGUIDAMENTE LA COMAD SOLICITARÁ A LA OFICINA DE EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO Y A LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PERSONA DE LIDIA CHACÓN, LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS CON EL RESPECTIVO VISTO BUENO DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DEL CASO;  4) LA COMAD LO ELEVARÁ AL CONCEJO MUNICIPAL POR MEDIO DE UN INFORME CON LA RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.</p> <p>B) SOLICITAR A LA SECRETARIA DE COMISIONES, TRASLADAR TODOS LOS ACUERDOS E INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA COMAD EN ADMINISTRACIONES PASADAS, (FORMULARIO O LINEAMIENTOS) A LA OFICINA DE EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO Y OFICINA DE INCLUSIÓN LABORARL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE TOMARLO EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS.</p> <p>C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE LAS PERSONAS QUE PODRÍAN ESTAR REQUIRIENDO LA DONACIÓN DE LA SILLAS QUE VIVAN DENTRO DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE MANEJEN LAS OFICINAS DE EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO Y LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>
<b>Acta 012-2018</b>	
22-ago-18	
Audiencia a Juan Carlos Ramírez	
1	<p>PUNTO 1  INFORME #29-2018 AD-2016-2020  ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SEGUIMOS EN LA BÚSQUEDA DEL LOTE, QUE CONTENGA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FÍSICAS PARA EL PROYECTO.</p>

	<b>PUNTO 2</b> <b>INFORME #29-2018 AD-2016-2020</b> ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CONVOCAR A AUDIENCIA A LA ASOCIACIÓN AGRUPERI Y A LA SEÑORA EUGENIA GAMBOA PARA QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE HACER LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO AL CONCEJO MUNICIPAL, ADEMÁS DE ENTREGAR EL PROYECTO DE MANERA FÍSICA.
	SCM-917-2018 Donación de bochas
2	<b>PUNTO 3</b> <b>INFORME #29-2018 AD-2016-2020</b> ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA VALORACIÓN RESPECTIVA DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR CARLOS GUTIÉRREZ SOBRE LA POSIBLE DONACIÓN DE UN JUEGO DE BOCHAS PARA AIPED.
<b>Acta 013-2018</b>	
10-oct-18	
	Audiencia a la Señora Milagro Gómez y Eugenia Gamboa de AGRUPERI
1	<b>PUNTO 1</b> <b>INFORME #31-2018 AD-2016-2020</b> ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL PUNTO DE LA AGENDA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE AGRUPERI PARA QUE SE CONOZCA EN PLENO, DADO QUE ES BASTANTE EXTENSO Y DE TRASCENDENCIA.
	ACUERDO INTERNO: CONSULTAR A JUAN CARLOS RAMÍREZ OROZCO, SI DENTRO DE LA REVISIÓN SE HAN UBICADO OTROS POSIBLES LOTES PARA LA DONACIÓN
<b>Acta 014-2018</b>	
14-nov-18	
	Se retoma el punto 1 del Acta 013-2018 de fecha de 10 de octubre 2018
1	<b>ACUERDO INTERNO:</b> A) ENVIAR UN RECORDATORIO A JUAN CARLOS RAMÍREZ OROZCO – VALORACIÓN Y CATASTRO, SI DENTRO DE LA REVISIÓN SE HAN UBICADO OTROS POSIBLES LOTES PARA LA DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN AGRUPERI. B) COMISIONAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE COORDINE UNA CITA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA TRATAR EL TEMA DEL LOTE PARA AGRUPERI.
	Horario de reuniones de COMAD
2	<b>PUNTO 1</b> <b>INFORME #32-2018 AD-2016-2020</b> ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LAS REUNIONES SERÁN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS MIÉRCOLES DEL MES A LAS 2:00 P.M., PARA LO QUE CORRESPONDA.
	SCM-1725-2018 Ayuda para compra de cojín de gel
3	ACUERDO INTERNO: CONSULTAR AL LIC. ENIO VARGAS – PROVEEDOR MUNICIPAL, SOBRE EL ESTADO DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES.
	SCM-2050-2018 Ayuda con rampas en San Francisco de Heredia
4	<b>PUNTO 2</b> <b>INFORME #32-2018 AD-2016-2020</b> ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE VALORE LA SITUACIÓN SEGÚN LA LEY 7600, ADEMÁS DE SOLICITAR UN INFORME DESPUÉS DE QUE SE HAYA ATENDIDO EL CASO.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ CONOCIDO Y DICUTIDO, Y A FIN DE CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL INFORME AIM-AD-07-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- a) MODIFICAR EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LA COMAD PARA QUE DIGA CORRECTAMENTE: “ESTA COMISIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR UN MÍNIMO DE 3 INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL; ASÍ MISMO PODRÁN PARTICIPAR REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN CALIDAD DE ASESORES Y ASESORAS.”
- b) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SOMETER A VOTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS MÁS A LA COMISIÓN, BASADO EN EL SERVICIO DE ADVERTENCIA, DE FORMA TEMPORAL HASTA TANTO SE PUBLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LA COMAD.

- c) MODIFICAR EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA QUE INDIQUE CORRECTAMENTE: “LA MUNICIPALIDAD DISPONDRÁ DE UN ENLACE EN SU PÁGINA WEB PARA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA LABOR DE LA COMAD, AVANCES DEL PROCESO DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES Y RECEPCIÓN DE INQUIETUDES DE PARTE DE LA CIUDADANÍA, RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS COMUNIDADES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EL QUEHACER DE LA COMAD Y LAS RESPONSABILIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, LA CUAL ESTARÁ A CARGO DEL FUNCIONARIO ASESOR TÉCNICA DE LA COMAD.
- d) EN TANTO SE PUBLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE REMITE EL CUADRO DE ACTIVIDADES DE LA COMAD PARA QUE SE ACTUALICE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
- e) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS PROPUESTAS, EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.
- f) COMUNICAR ESTA ACUERDO A LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 29:** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 33-2018 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. MODIFICAR EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LA COMAD PARA QUE DIGA CORRECTAMENTE: “ESTA COMISIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR UN MÍNIMO DE 3 INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL; ASÍ MISMO PODRÁN PARTICIPAR REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN CALIDAD DE ASESORES Y ASESORAS.”
- B. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SOMETER A VOTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS MÁS A LA COMISIÓN, BASADO EN EL SERVICIO DE ADVERTENCIA, DE FORMA TEMPORAL HASTA TANTO SE PUBLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LA COMAD.
- C. MODIFICAR EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA QUE INDIQUE CORRECTAMENTE: “LA MUNICIPALIDAD DISPONDRÁ DE UN ENLACE EN SU PÁGINA WEB PARA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA LABOR DE LA COMAD, AVANCES DEL PROCESO DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES Y RECEPCIÓN DE INQUIETUDES DE PARTE DE LA CIUDADANÍA, RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS COMUNIDADES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EL QUEHACER DE LA COMAD Y LAS RESPONSABILIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, LA CUAL ESTARÁ A CARGO DEL FUNCIONARIO ASESOR TÉCNICA DE LA COMAD.
- D. EN TANTO SE PUBLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE REMITE EL CUADRO DE ACTIVIDADES DE LA COMAD PARA QUE SE ACTUALICE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
- E. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS PROPUESTAS, EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.
- F. COMUNICAR ESTA ACUERDO A LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1820-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 196-2018.

Fecha: 16-10-2018.

Asunto: Remite MH-AD-0037-18 referente a estudio técnico de las diferentes sillas de ruedas que se puedan requerir en el cantón. AMH-1158-2018.

Texto del oficio MH-AD-0037-18 suscrito por la Licda. Lidia Chacón Fallas – Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad:

*“En respuesta al oficio SCM 1609-2018 en el cual solicitan a esta unidad, referir si existe un estudio técnico de las diferentes sillas de ruedas que se puedan requerir en el cantón, les informo que por parte de esta dependencia no existe dicho estudio que valore la cantidad ni la tipificación de las sillas de ruedas.*

*Hemos trabajado a partir del insumo estadístico arrojado por el INEC en el Censo 2011, el cuál refiere que en Heredia casco central, está habitada por 123 616 personas, cifra de la cual 12 968 representan a la población total con alguna discapacidad, en el caso de las personas con discapacidad física, no se estima un dato exacto de usuarios en silla de ruedas ya que la encuesta contempla las deficiencias físicas en las diferentes manifestaciones. En virtud de lo anterior, concluyo recalco la inexistencia de algún estudio diagnóstico realizado en el cantón central de Heredia que contabilice la discapacidad en sus diferentes tipologías.”*

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL PRIMER DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DEL 2019 SE INCLUYA UNA PARTIDA DE MÁS DE 50 MILLONES PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA ATENDER CASOS DE PERSONAS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala que tiene comentarios en los puntos 2 y 3.

La regidora Laureen Bolaños señala con respecto al 2: “Bueno como no tengo las actas de dicho informe y analizándolo como una ciudadana mas solo la recomendación; que es lo que queda en el acta, a mi perspectiva me parece irresponsable solicitar 50 millones de colones para compra de dispositivos de asistencia para atender casos de personas con discapacidad sin un estudio previo de necesidades o requerimientos, el MH-AD-0037-18 suscrito por la Licda Lidia Chacón da a conocer que no existe dicho estudio de sillas de ruedas que se requieren para usuarios en el cantón central entonces mucho menos para otras ayudas técnicas lo cual puede acarrear consecuencias como lo visto en becas; inclusive se trajo a este Concejo el caso de un chico que solicito una silla especial y no le fue dada hasta que la COMAD retomo el caso para dar cumplimiento al mismo con una silla con especificaciones especiales que pasó por un proceso exhausto de aprobación presupuestaria y estudio socioeconómicos- legales. ¿Preguntó de qué dispositivos hablan? Bastón, sillas de ruedas audífonos anteojos. Cuantas discapacidades han valorado? o al menos cuántos estudios socioeconómicos hay que respalden esta incorporación de presupuesto?

La regidora Maritza Segura manifiesta que para nadie es un secreto que no necesita estudios y están dando lineamiento para que se den criterios técnicos y se dice que se hagan esos estudios. Solicitan esos implementos y analizan porque requieren sillas entre otras necesidades, pero hay personas que necesitan anteojos, andaderas, bastones etc. y están los lineamientos, de manera que no pueden cerrarse a una única discapacidad ya que hay personas con todo tipo de discapacidad.

El regidor David León consulta sobre quién va a encargarse de los estudios socio económicos y quién hace los perfiles de esas necesidades, porque habría que ver en qué casos se van a dar esos implementos y quienes serían los beneficiarios. Serán esos 50 millones suficientes para cubrir las necesidades que requieren. Por eso se habla de estudios previos para saber si es suficiente esa cantidad de recursos. Es una cuestión de sentido común. Están contentos que se asignen recursos para estos temas, pero para eso hay que tener una cierta claridad en esos temas. Parece que quieren dar recursos y después ver como se hace.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Mi pregunta es puntual hay estudios socioeconómicos que respalden esa recomendación? ósea primero se pide el dinero y luego se justifica, hay un plan integral según la política de discapacidad?, aclaro yo no hablé de solo sillas de ruedas sino puse un ejemplo, es que nunca me escuchan; al contrario tiene razón la regidora Segura, no soy experta porque humildemente puedo decir que cada día aprendo más y de ustedes. El tema de dispositivos no entra en mi perfil totalmente sino como usarlos para eso hay terapeutas de audiología terapeutas respiratorios etc., y si pregunté y quedó en actas, cuáles dispositivos? porque hay muchos y requiere estudios especiales en el caso de audífonos requiere una valoración de audiología. Entonces ya saben cómo van a hacer esas funciones? porque temo que es legalmente comprometido más que usted regidora Segura asegura la COMAD va hacer entrega de esto.”

La regidora Maritza Segura señala que se aprobó en el 2018 los lineamientos para asignar ayudas y se expone todo un protocolo para realizar los estudios socioeconómicos y se aprobó en el Concejo, por otro lado indica y aclara que no tiene enemigos.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que en un presupuesto anterior, se había presupuestado una línea de 50 millones para compra de sillas de ruedas. Reconoce que ese presupuesto no se ejecutó y se fue a superávit porque no tenían armas suficientes como los estudios incluso técnicos. La comisión bajo un aspecto de responsabilidad tomo la determinación de no ejecutar eso, porque carecían de esos estudios. Las preguntas son consecuentes con lo que se presentó ese día. Se habla de dispositivos porque no se requieren solo sillas de ruedas. La comisión analiza y en lugar de solo sillas lo amplía para tener la

posibilidad de ayudar con las diferentes necesidades. Con este informe podemos hacer realidad la necesidad de un montón de personas que soliciten eventualmente ayuda para tener una mejor calidad de vida.

El regidor David León lee la recomendación del punto 2 de este informe, que dice: “ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL PRIMER DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DEL 2019 SE INCLUYA UNA PARTIDA DE MÁS DE 50 MILLONES PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA ATENDER CASOS DE PERSONAS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES”. Indica que eso dice este informe y lo que lee la regidora Maritza Segura está en otro informe. De dos mil personas con discapacidad que soliciten ayuda a lo mejor a 1800 se les puede donar porque no pueden comprarlo y habrá que elegir a quien se le dará, de ahí que deben estar los parámetros claros, sobre cómo se va a otorgar esa ayuda.

El regidor Minor Meléndez indica que la información que se toma debe ser de entes sociales. Ese tipo de estudios es muy caro y solo el INEC podría hacer esos estudios. Tienen razón de preocuparse, pero este gobierno local lo que hace es una colaboración. Hay un Reglamento de Ayudas Temporales y no se les ha podido ayudar. La idea de esto es que a través de lineamientos claros sea transferida para que hagan el estudio técnico los profesionales de la institución. En Panamá por ejemplo se asignan recursos a los Síndicos del lugar y ellos conociendo el asunto remiten a las personas para que se hagan el examen de vista y hacen el trámite de los lentes con su examen que les hacen y el síndico es el que lo maneja, pero peor acá porque estamos enredados con un montón de leyes.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Vuelvo a decir excelente la causa pero la recomendación debería apuntar que según estudios socioeconómicos.

Entonces, ya hay estudios según lo manifiesta don Nelson. Es que esa era mi pregunta porque si leo el informe la Lic Lidia Chacon me da una impresión de que la administración no tiene aun bases para la ejecución de este insumo, cuantas solicitudes les han llegado para solicitar las dispositivos en este momento que pueda hacer una proyección?. Va ser una caja chica abierta a comprar cualquier dispositivo? porque no hay una proyección. Bueno regidor Melendez ya hay un reglamento para ayudas temporales pero no de entrega de dispositivos, entonces el presupuesto se debería de asignar a la representada de esa área en la administración.

El regidor David León indica que los lineamientos están en el punto 1 del informe, pero son lineamientos muy generales. En el inciso b punto 4 se entrega toda la información y quiere saber si van a ver estudios socioeconómicos. Cuantos requieren lentes, será más de lo que dice el INEC. En la Carpintera hay muchas personas que necesitan lentes, se podrá comprar a todos lentes si vienen muchas solicitudes y hay que responder a todos. Quién define quien sí y quien no, sea, quien hace esa discriminación. No porque alguien sea de escasos recursos estamos en la capacidad de dárselos, entonces hay que elegir a quién se da y a quien no, entonces quien hace esa labor, sea, la definición de esas personas.

La regidora Maritza Segura señala que si van al IMAS a unos les ayudan y a otros no, igual con FONABE igual aquí con becas. Se dice que se hagan formularios y en su momento doña Catalina Montero y don Rolando Salazar ex regidores colaboraron con los diseños de esos formularios y se piden las epicrisis como en la Comisión de Obras los informes técnicos y se dice quien cumple y quién no. Eso se pasa y se dice en un informe que va al blog de la COMAD a la página de la Municipalidad. El mismo ha sido aprobado por el Concejo y el informe será pasarlo al Concejo Municipal.

El regidor Nelson Rivas señala que la regidora Laureen Bolaños dijo algo y no es cierto. Ella oye pero no escucha. En ningún momento ha manifestado que existe un estudio, dice que se puede pedir un estudio a quien corresponda y es porque no hay un estudio entonces no es cierto. Se trata de crear una prevista por si llegan solicitudes pero como no existe un rubro se está generalizando. No solo en sillas se desea colaborar sino con diversos dispositivos. Aclara porque la regidora Bolaños dijo que faltaba irrespeto pero es irrespeto cuando no se dice la verdad y eso es una infamia. Pide disculpas si faltó el respeto pero es más irrespeto cuando hay una infamia.

La regidora Nelsy Saborío consulta sobre quién va a definir cómo se van a otorgar esos dispositivos, porque se dice que los estudios los hace la Oficina de Equidad y Género pero ¿quién define a quien se le da?.

**ACUERDO 30: ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 33-2018 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD: SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL PRIMER DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DEL 2019 SE INCLUYA UNA PARTIDA DE MÁS DE 50 MILLONES PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA ATENDER CASOS DE PERSONAS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Falta seguridad jurídica la recomendación dice se incluya, ósea estamos también dando una orden ósea coadministrando, no señores se debe valorar, analizar,... no hay estudios socioeconómicos, la COMAD no me respondió a las interrogantes cuántas discapacidades? o al menos cuantos estudios socioeconómicos hay que respalden esta incorporación de presupuesto?, no decía el Presidente en la sesión extraordinaria de Agruperi que todo se debe hacer con calma y bien planificado? a esto llaman ustedes bien planificado? Esta regidora recomendó como minoría que se podía presupuestar a la oficina administrativa que le corresponde este tema, una sobrecarga para la secretaria del concejo Municipal, no hay una meta propuesta en el PAO sobre este tema que justifique la meta propuesta, incumple ley general control interno. Se dice no hay un rubro, no hay estudios socioeconómicos, es una reserva.”

El regidor David León señala que se aprueba un punto importante de la COMAD a partir de un acuerdo del 2016 donde se señalan una serie de lineamientos que dice cómo se puede actuar, pero se puede actuar como se actuó en becas. La comisión puede definir a quien se da o no los dispositivos. Sería dar sin que nadie se inmute. En becas se actuó así y parece que ahora se actúa de la misma forma con esto.

**3.** Asunto: Estudio Geotérmico del Proyecto “Contratación Servicios para Estudio de Suelos sobre Sección de Terreno Antiguo Botadero en Santa Cecilia de Heredia.”

Suscribe: Ingeotec S.A.

Fecha: Febrero, 2018.

Asunto: Estudio Geotérmico al Lote finca folio 20964-000 en el Distrito Ulloa, posible lote de donación para AGRUPERI.

...

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ENVIAR COPIA DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL LOTE FINCA FOLIO 20964-000 EN EL DISTRITO DE ULLOA, A TODOS LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DE ESTE CONCEJO, PARA SU CONOCIMIENTO, DONDE SE DETALLA POR QUÉ NO SE APROBÓ LA DONACIÓN DE ESTE TERRENO EN ESPECÍFICO A AGRUPERI. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Maritza Segura solicita que en el punto 3 se envíe el informe a la señora Eugenia Gamboa.

La regidora Laureen Bolaños señala con respecto al punto 3: “Aportar....que hasta esta sesión se ve el informe de suelo solicitado por la COMAD no contábamos los regidores con dicho insumo para aportes en la sesión municipal programada antes que el informe se aprobara. DIP-0129-2018 suscrito por la Ing Lorelly Marin Mena Directora Inversión Publica...*Así cosas, es recomendación de esta Dirección, que debe ser AAGRUPERI quienes realicen la valoración financiera respectiva, a efectos de definir si los recursos destinados para este proyecto son suficientes para cumplir con los requerimientos de diseño estructural recomendados por la empresa INGEOTEC.*

Cosas positivas de este terreno es de fácil accesos, servicios de buses, pueden usar la pista de atletismo, gimnasio de la comunidad, cancha de futbol, contribuir al desarrollo futuro de la mini sabana de Heredia.

SCV-191-2017 suscrito por el Sr Juan Carlos Ramirez Orozco Encargado de Catastro y Valoración

*....Haciendo un análisis de varias propiedades se procede a consultar con la Arquitecta encargada de obras en las áreas públicas, de manera que de la lista original prácticamente se reduce a una, esto debido a que todas las fincas consultadas se han desarrollado mejoras, colocación de mini gimnasios, play, senderos, canchas multiusos.*

**ACUERDO 31: ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 33-2018 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. ENVIAR COPIA DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL LOTE FINCA FOLIO 20964-000 EN EL DISTRITO DE ULLOA, A TODOS LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DE ESTE CONCEJO, PARA SU CONOCIMIENTO, DONDE SE DETALLA EL ESTADO DE LOS SUELOS EN ESA PROPIEDAD, EN DONDE SE INDICA “...CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: DE MANERA GENERAL PUEDE DECIRSE QUE EL TERRENO EN EL SITIO DE INTERÉS ES EXTREMADAMENTE MALO, DEBIDO A LA PRESENCIA DE UN RELLENO ORGÁNICO DE ESPESOR CONSIDERABLE. POR LO ANTERIOR Y SI HUBIERAN OTRAS OPCIONES DE OTROS LOTES PARA CONSTRUIR LAS OBRAS PLANIFICADAS, ES PREFERIBLE NO CONSTRUIRLAS EN ESE SITIO Y BUSCAR UN LOTE MÁS ADECUADO...”, RAZÓN QUE MOTIVÓ A LA COMAD A NO RECOMENDAR LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE ESTE TERRENO ESPECÍFICO A AGRUPERI.**

**B. ENVIAR COPIA DE ESTE INFORME A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA GAMBOA DE AGRUPERI.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Dra. Laureen Bolaños Quesada – Regidora Propietaria PUSC  
Sra. Maribel Quesada – Regidora Suplente PUSC  
Asunto: Moción para cumplimiento de acuerdos municipales y asentar responsabilidades con respecto al Proyecto de Formación, Capacitación y Recreación para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, de la Asociación Amigos del Grupo de Percusión Inclusión- AAGRUPERI.

### Texto de la Moción:

MOCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS MUNICIPALES Y ASENTAR RESPONSABILIDADES CON RESPECTO AL PROYECTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD, DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL GRUPO DE PERCUSIÓN INCLUSIÓN -AAGRUPERI

### **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad señala en su parte considerativa que, pese a los diversos instrumentos y actividades establecidas para garantizar condiciones de equidad e inclusión a la población con discapacidad, preocupa que las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y les siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo.
- II. Que el artículo 19 de esta Convención señala que los Estados Partes en ese acuerdo convencional reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que:
  - a) *Las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico;*
  - b) *Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta;*
  - c) *Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus necesidades.*
- III. Que el Estado Costarricense mediante la Ley 8661, reconoció la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada en las Naciones Unidas y la ratificó por Decreto Ejecutivo N° 34780 de 29 de setiembre de 2008.
- IV. Que la Comisión Municipal sobre Accesibilidad y Discapacidad, conocida por sus siglas como COMAD, fue creada mediante la Ley 8822 como la instancia encargada a nivel del Concejo Municipal de velar porque en cada cantón se cumpla la Ley 7600 y su reglamento, entre otras leyes conexas, orientadas a la igualdad de oportunidades e inclusión para las personas con discapacidad. Que es importante que las actividades promovidas y/o apoyadas por la COMA sean conocidas por el Concejo Municipal.
- V. Que los antecedentes del Proyecto de formación, capacitación y recreación para jóvenes y adultos con discapacidad, de la Asociación Amigos del Grupo de Percusión Inclusión - AAGRUPERI data un incumplimiento a acuerdos municipales el Acta 159-2012 del día lunes 16 de abril 2012 página 8.

Acuerdo: En vista de la importancia y las necesidades de servicios para personas adultas jóvenes en el cantón central de Heredia y en la provincia en general, esta comisión recomienda: a) Se revise un acuerdo que ya había tomado este Concejo desde el 2010, para apoyar el proyecto de AAGRUPERI, y se le de seguimiento. b) Se Instruya a la Administración para que efectúe un estudio de terrenos municipales a fin de poder darle a esta organización la oportunidad de desarrollar el proyecto de “FORMACION-

CAPACITACION RECREACION- PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD". c) Que dentro de estos lotes municipales se considere el terreno donde se ubica el antiguo tajo en Santa Lucía de Barva. d) Una vez que se haya localizado el terreno que se ajuste en lo posible a los requerimientos de los diversos servicios que esperan brindar a la población adulta joven con discapacidad de Heredia, se efectúen los trámites correspondientes de donación.

// ANALIZADA LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO 4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMAD PARA QUE VALOREN Y ESTUDIEN EL TEMA, CON EL SEÑOR MARCOS RUÍZ MORA, Y PRESENTEN LA RECOMENDACIÓN NUEVAMENTE AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 190-2012 Página 11 y 12 del lunes 27 de agosto del 2012,

Acuerdo: En vista de la posibilidad que aporta el Sr. Ruiz, esta comisión acuerda instruir a la Administración para que coordine lo respectivo con la Junta directiva de AAGRUPERI, a fin de concretar la cantidad de terreno con posibilidad de ser donada a esta organización, y se inicien los requisitos y trámites respectivos.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: A. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE LO RESPECTIVO CON LA JUNTA DIRECTIVA DE AAGRUPERI, A FIN DE CONCRETAR LA CANTIDAD DE TERRENO CON POSIBILIDAD DE SER DONADA A ESTA ORGANIZACIÓN, Y SE INICIEN LOS REQUISITOS Y TRÁMITES RESPECTIVOS. B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A LA HORA QUE SE REALICE LA COORDINACIÓN SE VERIFIQUE CON LA ASOCIACIÓN AAGRUPERI, COMO SE HARÍA PARA OBTENER LOS RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO INDICADO. b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acta 272-2013 Pagina 26 y 27 del lunes 26 de agosto del 2013,

Sobre este asunto, y de conformidad con acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 159-2012, celebrada el 16 de abril de 2012, se sostuvo reunión con el Sr. Marcos Ruiz Mora, para analizar la posibilidad de determinar un terreno municipal que pueda disponerse para las necesidades planteadas por la AAGRUPERI, que permita la construcción y el desarrollo del proyecto –Centro de Formación, Capacitación y Recreación para Jóvenes y Adultos con Discapacidad El Sr. Ruiz sugiere que este terreno puede ser parte del antiguo tajo, ubicado en Santa Lucía de Barva. // SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: A. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE LO RESPECTIVO CON LA JUNTA DIRECTIVA DE AAGRUPERI, A FIN DE CONCRETAR LA CANTIDAD DE TERRENO CON POSIBILIDAD DE SER DONADA A ESTA ORGANIZACIÓN, Y SE INICIEN LOS REQUISITOS Y TRÁMITES RESPECTIVOS. B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A LA HORA QUE SE REALICE LA COORDINACIÓN SE VERIFIQUE CON LA ASOCIACIÓN AAGRUPERI, COMO SE HARÍA PARA OBTENER LOS RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO INDICADO. b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Acuerdo: Solicitar a la administración un informe de avance de esta gestión según acuerdo municipal indicado. // VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME NO.50 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME DE AVANCE DE ESTA GESTIÓN SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL INDICADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 60-2017 Página 9 del día jueves 19 de enero del 2017

//ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:  
a. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESENTE UN INFORME INTEGRAL, EN UN PLAZO DE UN MES , PARA QUE SE HAGA ESTUDIO Y VALORACIÓN DE TODAS LAS PROPIEDADES PARA QUE LA COMAD TENGA MAS CLARIDAD PARA BUSCAR EL LUGAR ADECUADO, PARA LA DONACIÓN DE TERRENO A AGRUPERI.  
b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 119-2017 Página 20 del lunes 23 de octubre del 2017

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

a) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LA COMAD RECIBIÓ A LOS REPRESENTANTES DE AGRUPERI, DONDE SE LES EXPUSO LOS PUNTOS B), C) Y D) DE ESTE ACUERDO, MANIFESTANDO SU ANUENCIA EN ACEPTAR LA DONACIÓN COMO CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOTAR DE UN TERRENO PARA AGRUPERI.

b) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL ESTUDIO DE SUELO SEGÚN EL OFICIO SCV-091-2017 PREVIA COORDINACIÓN CON EL ENCARGADO CATASTRO Y VALORACIÓN – JUAN CARLOS RAMÍREZ OROZCO.

c) EN CASO DE QUE EL TERRENO SEGÚN EL OFICIO SCV-091-2017 SEA APTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORACIÓN Y CATASTRO ELABORE EL PLANO CATASTRADO DEL ÁREA CORRESPONDIENTE.

d) SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE CATASTRO Y VALORACIÓN SCV-091-2017 Y EL AMH-0607-2017 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE ACUERDE LA DONACIÓN DEL TERRENO DESCRITO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS B) Y C) DE ESTE ACUERDO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión de la COMAD al ser las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos.”

> ANALIZADOS LOS PUNTOS 1 y 2 DEL INFORME NO.16-2017 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLOS EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SCV-091-2017 REITERA QUE EN LA BUSQUEDA DE LOTE Y CONSULTAS A LA ARQUITECTA ELIZETTE MONTERO NO HAY PROPIEDADES YA QUE TODS LAS FINCAS SE HAN DESARROLLADO MEJORAS COLOCACION DE MINI GIMNASIOS-PLAY- SENDEROS-CANCHAS MULTIUSOS-ETC

AMH-0295-2018 DIP-0129-2018 RECOMIENDA que debe ser AAGRUPERI quienes realicen la valoración financiera respectiva, a efectos de definir si los recursos destinados para este proyecto son suficientes para cumplir con los requerimientos de diseño estructural recomendados por la empresa INGEOTEC

#### **POR TANTO**

Mocionamos para que este Concejo Municipal apruebe:

**PRIMERO:** la obligatoriedad del cumplimiento de los acuerdos tomados por este Concejo Municipal desde el año 2010 y que a la fecha no se les ha dado la importancia y relevancia que merecen.

**SEGUNDO:** Que se envié una a estudio de la Auditoría Interna Municipal, para que se determine por qué los acuerdos municipales tomados desde el año 2010 hasta el año 2018 no se han ejecutado de acuerdo con lo dispuesto por el Concejo Municipal.

**TERCERO:** Que se sienten las responsabilidades administrativas por la no ejecución y el debido seguimiento de los actos administrativos emanados por las decisiones que se toman en el seno del Concejo Municipal luego de ser deliberados por los regidores que estuvieron y estamos en este órgano colegiado.

**CUARTO:** Que quede en registro de la base de datos del sistema de control interno con el que cuenta este municipio que no se cumplen con la totalidad y a cabalidad con los acuerdo que son tomados en el seno del Concejo Municipal y sea tomado como una debilidad de alto riesgo para futuros análisis.

**QUINTO:** Que en base a la audiencia que se está por atender no se deje de conocimiento o como un traslado a la Administración ya que esta por demostrado por basta documentación adjunta que lo que procede es el cumplimiento de los acuerdos ya adoptados por este Concejo Municipal con vieja data.

El regidor David León señala que la moción la presentaron la regidora Maribel Quesada y la Dra. Laureen Bolaños. Hay un derecho subjetivo que tiene AGRUPERI de donación de un terreno y aunque no se dijo cual y no se cumplieron los acuerdos se pide que se diga porque no se cumplió con esos

acuerdos y se asuman las responsabilidades de estas faltas administrativas. El punto 5 ya carece de interés actual, porque no se alteró el jueves. En los demás sigue sin ejecutarse los acuerdos desde el 2012. El Concejo debe ser responsable con sus acuerdos y en materia de jerarquía en materia de control interno, ya que había acuerdos claros desde el 2012.

La Regidora Laureen Bolaños lee el acuerdo que se tomó en el acta 272 en el 2013 y señala que es muy claro y la moción es más que explicativa respecto de los derechos que tienen las personas con discapacidad. Le preocupa que a esto no se le haya dado la atención y le preocupa que los servicios de atención y rehabilitación estén centralizados. Agrega que el Comité presenta informes sobre las personas con discapacidad y la idea es que aquí se dé cumplimiento a lo que dice el Comité de Personas con Discapacidad. Indica que la Ley 7600 tiene un plan de mediano plazo sobre servicios sanitarios, hay un Reglamento de Accesibilidad, hay una Política de Accesibilidad, Informes, Actas, Plan Anual Operativo, Plan de Gobierno donde se habla de rampas y Actas de las Sesiones del Concejo Municipal.

El regidor David León da lectura al acta 272 -2013 punto a, donde dice que se aprueba por unanimidad la recomendación del punto 1 que dice que se instruye a la administración para que coordine con AGRUPERI una vez se busque el terreno y se inicien los trámites respectivos para la donación y más adelante en el 2017 este Concejo en el acta 119 toma varios acuerdos. Si los acuerdos no da derecho subjetivo a que se done un terreno, no entiende cuando se debe donar un espacio para AGRUPERI, lo que pasa es que la administración no ha querido donar el terreno, entonces con esto se dice cumpla con los acuerdos y se busque el terreno para donar.

El regidor Daniel Trejos señala: “En la moción que se presenta a este órgano, no me voy a referir al fondo por lo siguiente:

Solicita en uno de sus por tantos, que se establezcan, bueno dice “se siente”, cuando el término idóneo es establecer. Esto sin mediar una investigación previa, violando el debido proceso que establece la LGAP, y que además también está en el voto 1739-92, redactado por el Magistrado Piza Escalante sobre el debido proceso.

Es importante mencionar que existen normas de carácter, normativo, coactivo, coercitivo y procesal. Por lo que no se puede tomar una norma y decir que esa es la sanción, por ejemplo, en materia penal, para que tenga eficacia sancionadora, la acción debe pasar por la tipicidad, antijuricidad y culpabilidad, cosa que le corresponde al juzgador determinar.

En materia administrativa cualquier acción que se deba plantear al servidor o servidores debe cumplir con los presupuestos mínimos de la LGAP y normativa supletoria.

De ahí que, tal y como está redactada la moción la fracción del PLN no puede votar una moción, contraria a derecho.”

El regidor David León señala que goza de buenos apoyos don Daniel. Indica que no hay problema en modificar el punto 3 de la moción y que diga que previo a sentar responsabilidades se realice el debido proceso. Se puede modificar y no hay ningún problema en aceptarlo.

La Licda. Priscila Quirós señala que es importante que aquí se revisen algunos puntos. Escucho decir que doña Lorelly decía que AGRUPERI podía valorarlo si este terreno es adecuado. Doña Eugenia Gamboa estuvo en la COMAD y se dijo “este es el lote y los inconvenientes del lote”. Se dice además que no es recomendable y se contrató un estudio por iniciativa de la COMAD y se pidió estudiar la calidad del terreno porque dependía de cómo estaba no les iba a servir. Hay que hacer informes de la COMAD de lo que ha pedido y ha acordado. Ese terreno de Santa Cecilia no les sirve porque la COMAD dio esa opción y la COMAD pidió un espacio para valorar otros terrenos con Juan Carlos Ramírez. De la COMAD han ido solicitudes y de Catastro han venido informes. Hablar de omisiones sin tenerlo acreditado porque hay acuerdos de seguimiento de la COMAD no está bien porque se tendría que revisar. Si hay voluntad de que esto se concrete y hay que plantear por escrito. No pueden invertir y tener problemas porque no pueden ser irresponsables, de manera que hay que hacer llegar este informe a doña Eugenia Gamboa. Hablar de incumplimiento porque se expone en una fase y no lo que ha hecho la COMAD es aventurarse y debe empatarse la información de la administración, COMAD y el Concejo Municipal. Se le debe enviar el informe y que por escrito diga su opinión al respecto. El proyecto es una maravilla y tiene un costo elevado. Aclara que en los acuerdos no se dijo cual terreno y en eso ha estado trabajando la COMAD.

El regidor David León solicita el uso de la palabra y es para que se dispense del trámite de comisión la moción, sea, se vote la dispensa del trámite de comisión.

**ACUERDO 32: SE DENIEGA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN QUE PRESENTA LA DRA. LAUREEN BOLAÑOS QUESADA –**

**REGIDORA PROPIETARIA PUSC Y LA SRA. MARIBEL QUESADA – REGIDORA SUPLENTE PUSC CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS MUNICIPALES QUE SE REFIEREN AL PROYECTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD, DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL GRUPO DE PERCUSIÓN INCLUSIÓN- AAGRUPERI.**

La Presidencia señala que en vista del acuerdo que se ha tomado la moción se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.

**ACUERDO 33: EN VISTA DEL ACUERDO TOMADO EN EL ACUERDO 32, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR LA MOCIÓN QUE PRESENTA LA DRA. LAUREEN BOLAÑOS QUESADA – REGIDORA PROPIETARIA PUSC Y LA SRA. MARIBEL QUESADA – REGIDORA SUPLENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León indica que vota negativamente porque contraviene el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y hay una derogación singular de la norma.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala que contraviene lo indicado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria jueves 21 de febrero de 2019.

Texto de la Moción

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA  
FECHA: 21 de enero del 2019

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 21 de febrero del 2019, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Ing. Allan Benavides Vílchez – Gerente General ESPH  
Asunto: Exposición Convenio ICT-ESPH, Tarifa Hídrica de la ESPH y otros temas atinentes a la labor de la ESPH.  
Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**ACUERDO 34: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 21 DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: ING. ALLAN BENAVIDES VÍLCHEZ – GERENTE GENERAL ESPH PARA EXPONER CONVENIO ICT-ESPH, TARIFA HÍDRICA DE LA ESPH Y OTROS TEMAS ATINENTES A LA LABOR DE LA ESPH. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Borrador Convenio Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) y cartas de confidencialidad. **AMH-0049-2019.**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-OIEG-0309-2018 referente a propuesta de Reglamento del Programa Municipal de Becas. **AMH-0046-2019.**

## COMISIÓN DE AMBIENTE

- Yorleni Obando Guevara – Secretaria Concejo Municipal de Talamanca  
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a que declare libre de pajillas plásticas el cantó de Talamanca.  
[concejotalamanca@gmail.com](mailto:concejotalamanca@gmail.com)

## COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

- Andrea San Gil León  
Asunto: Noticias sobre proceso de aplicación a fondo de Ciudades Sostenibles de la Unión Europea.  
[andrea.sangil@presidencia.go.cr](mailto:andrea.sangil@presidencia.go.cr)

## COMAD

- Rebeca Cambronero – Coordinadora de Servicios Homewatch Care Givers  
Asunto: Solicitud de una reunión para la presentación de servicio, de carácter social enfocado en el cuidado del adulto mayor y personas con discapacidad. [rcambronero@hwglat.com](mailto:rcambronero@hwglat.com)

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

- Licda. Ileana Acuña Jarquín – Jefe Departamento Secretaría Municipal de San José  
Asunto: Transcripción de Acuerdo respecto a felicitar al Alcalde y Concejo Municipal de Acosta por la brillante participación en el Desfile de las Rosas en Pasadena, California, el 01 de enero de 2019, asimismo a los 241 miembros de dicha banda. [dgranados@msj.go.cr](mailto:dgranados@msj.go.cr)
- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0680-18 referente a la aceptación permuta de propiedad del Sr. Gerardo Piedra Ch., que colinda con inmueble municipal. **AMH-00\_--2019. N° 00011-19.**

## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite para aprobación el Informe de Gestión Física y Financiera Institucional que incorporan el resultado de la Liquidación Presupuestaria del período económico 2018.

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

- Priscila Quirós Muñoz – Asesoría Jurídica – Concejo Municipal  
Asunto: Informe respecto a documentos que están trasladados a la Comisión de Nombramientos. **CM-AL-006-2019.**

## COMISIÓN DE OBRAS

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-0783-19 referente a solicitud de cambio de uso de suelo de la Sra. Floribeth Calvo Núñez. **AMH-0038-2019.**

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-0010-19 referente a Informe de Comisión de Seguridad, sobre la seguridad y resguardo del parque del Fortín. **AMH-0021-2019.**

## COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DST-002-19 referente a Informe N° 14-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Ventas Ambulantes, solicitud para que se le asigne el tramo que perteneció al Sr. Martín Gómez en el Parque de Los Ángeles. **AMH-0040-2019.**
- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite SST-0031-19 referente a solicitud del Sr. Claudio Muñoz Miranda, quién solicita autorización para realizar ventas de productos consumibles en parques públicos de Heredia. **AMH-0041-2019.**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL- REGIDORES – COMISIÓN DE MERCADO – AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

- Adolfo Chaves Chaves – Allan Hernández González – Carlos E. Picado Sánchez  
Asunto: Propuesta de miembros para que integren la Comisión de Mercado. Cel. 8891-5435 E-mail: [achavess99@gmail.com](mailto:achavess99@gmail.com) N° **00012-19.**

## REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ –REGIDORES

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: En cumplimiento a la resolución número 2018019952 de la Sala Constitucional, informa a la Sra. Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Suplente, que se encuentra a su disposición la Sala de Lactancia. **AMH-0061-2019**

## MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

16. Elena Castro Hernández – Dirección de Asuntos Jurídicos – Ministerio de Salud  
Asunto: Remite oficio N° DM-FG-7211-18 relacionados con el otorgamiento de autorización para eventos de concentraciones masivas de personas. [elena.castro@misalud.go.cr](mailto:elena.castro@misalud.go.cr)
17. Priscila Quirós Muñoz – Asesoría Jurídica – Concejo Municipal  
Asunto: Reformas al Decreto 40864 MOPT. **CM-AL-009-2019.**
18. Marcela Villegas González – Secretaria Junta Directiva e Incidencia Política – Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Ficha Informativa FI-002-21049-2019-IP

## ALCALDÍA MUNICIPAL - COMAD

19. Róger G. de la O González  
Asunto: Solicitud de ayuda para arreglar la casa de habitación, ya que no tiene los medios económicos. Tel. 2260-9227 8 7098-5643. N° **00016-19.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL - MANUEL MIRANDA (manymi-98@yahoo.com)

20. Manuel Miranda Montero  
Asunto: Solicitud de investigación de tierras adquiridas por la Municipalidad de Heredia en el Cerro la Concordia y Cerro Piedra para protección de los mantos acuíferos. Tel. 8772-3117 [manumi\\_98@yahoo.com](mailto:manumi_98@yahoo.com) N° **00015-19.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL - REGIDORES

21. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de Área Asamblea Legislativa  
Asunto: Solicitud de criterio del Expediente N° 21.049 “Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS Y COPIA A TODOS LOS REGIDORES PARA QUIE A BIEN LO TIENEN HAGAN LLEGAR SUS APORTES A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS.**
22. Informe de Ensayo “Análisis Físicoquímico y microbiológico. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO QUE COMPETE A SUS COMPETENCIAS.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL (COPIA A LOS SÍNDICOS DEL CONCEJO DE DISRITO DE SAN FRANCISCO)

23. Carlos Cascante Rodríguez y vecinos Urbanización Bernardo Benavides  
Asunto: Solicitud para que se cambie la arena del parquecito por césped sintético o natural. Tel. 4474-6196. N° **00013-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA PETICIÓN DE LOS PETENTES Y NOS BRINDE UN INFORME. ENVIAR COPIA A LOS SÍNDICOS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

24. Maureen Chacón Segura – Área Comisiones Legislativas II  
Asunto: Consulta texto actualizado, Expediente N° 21.097 “Ley de declaratoria de Servicios Públicos Esenciales”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
25. Leonardo Alberto Salmerón Castillo – Jefe de Área a.i.  
Asunto: Solicitud de criterio Expediente N° 21.104. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL ( MIEMBROS DEL CONCEJO – ASESORA LEGAL)

26. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Recurso de Amparo presentado por Marlon César Díaz Wilches. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDA DICHO RECURSO, ASIMISMO TRASLADAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO Y A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO.**

## ASAMBLEA LEGISLATIVA (NERY AGÜERO – COMISIÓN DE JURÍDICOS)

27. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-678-18 referente a consulta proyecto Expediente N° 19.874 “Convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente para reformar la Constitución Política”. **AMH-002-2019.**

## **ASAMBLEA LEGISLATIVA (CINTHYA BRICEÑO – JEFE DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS IV )**

28. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0002-19 referente a consulta proyecto Expediente N° 20.985 “Ley para combatir la contaminación pro plástico y proteger el ambiente”. **AMH-0020-2019.**

### **SEÑOR JUAN PABLO DELGADO (pabloduran.2013@hotmail.com).**

29. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CS-0045-18 referente a denuncia de la empresa Paz de Servicios Funerarios. **AMH-0011-2019.**

### **ASUNTOS DE CONOCIMIENTO**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DF-009-2019, en el cual se solicita que se deje sin efecto la modificación propuesta para el “Reglamento de Variaciones al Presupuesto Municipal”. **AMH-0052-2019.**
2. Johnny Carrillo – Fundación Líderes Globales  
Asunto: Invitación para participar en el Primer Encuentro de Gobiernos Locales, Estatales y de Organizaciones Público-Privadas de México y Costa Rica, a realizarse en México, del 18 al 24 de febrero de 2019.
3. Lineth Artavia González – Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia  
Asunto: Transcripción de Acuerdo: Felicitar a la Municipalidad de Acosta, Concejo Municipal, integrantes de la Banda Municipal, directores musicales y a la comunidad de Acosta, por su participación el pasado 1° de enero de 2019. [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Heredia y el Consejo Nacional de Vialidad. **AMH-0039-2019.**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 53-2018 S-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Donación de canes de la Unidad Canina K-9, de nombre Kira activo municipal Cód. 0006080 y Ramsés activo municipal Cód. 0006081 **AMH-0051-2019.**
3. Informe N° 48-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
4. Informe N° 23-2018 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad
5. Informe N° 87-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
6. Informe N° 130-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
7. Informe N° 82-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
8. Priscila Quirós Muñoz – Asesoría Jurídica – Concejo Municipal  
Asunto: Informe respecto a la entrega, recepción y revisión de formulario de becas. **CM-AL-001-2019**
9. Priscila Quirós Muñoz – Asesoría Jurídica – Concejo Municipal  
Asunto: Informa que fue publicado en el Alcance Digital 04, La Gaceta N° 05, el texto de la Ley N° 9616, en el cual se reforman los artículos 41 y 54 de la Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad”. **CM-AL-008-2019**

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTE MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*